Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 22 de agosto de 1958 — Número 18.719

Desígnase Participante a un Seminario de Censos de la F. A. O. en Lima, Perú

DECRETO Nº 3.949. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO el Expediente Nº 27.158/58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, da cuenta de la comunicación que le cursara el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remitiéndole copia de la Nota 58/95/430, de fecha 23 de julio del año en curso, de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por la que hace saber que el señor Director de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Dirección General de Economía Agropecuaria de dicha Secretaría de Estado, Ingeniero Agrónomo Fernando José García (L. 9.033), ha sido designado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), para participar en el Seminario de Censos que tendrá lugar en Lima, Perú, el 11 de agosto de 1958; y CONSIDERANDO:

Que es conveniente la participación del Ingeniero Agrónomo García en el curso de referencia, por cuanto la adquisición de nuevos conocimientos en la materia, han de redundar en beneficio de la repartición en que actúa; Que en acuerdo de Gabinete ha sido dada la conformidad pertinente; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Dirección General de Economía Agropecuaria, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Agrónomo Fernando José García (L. 9.033), a participar del Seminario de Censos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), que tendrá lugar en Lima, Perú, el 11 de agosto de 1958.

Art. 2º — Concédese licencia, con goce de remuneración, al Ingeniero Agrónomo Fernando José García (L. 9.033), por el lapso que le demande el cumplimiento del cometido a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El Ingeniero Agrónomo Fernando José García (L. Nº 9.033) deberá presentar, dentro de los treinta (30) días de su retorno, un detallado informe acerca de la labor cumplida.

Art. 4º — El Ingeniero Agrónomo Fernando José García (L. Nº 9.033) no tendrá derecho a uso de pasaje oficial ni percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad y coeficiente.

Art. 5º — Déjase establecido que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá por intermedio del Ceremonial del Estado, los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Bernardino C. Horne.

Acéptase una Invitación Formulada por la Empresa Aerolíneas Peruanas

DECRETO Nº 3.948. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO el Expediente Nº 6.295/58 del registro de la Secretaría del Transporte, en el cual la Empresa Aerolíneas Peruanas ha invitado especialmente al Directorio de la Dirección Nacional de Turismo para visitar durante el mes de agosto del corriente año, el importante centro turístico de Miami (Estados Unidos de América), y CONSIDERANDO:

Que es conveniente aceptar la invitación formulada, en atención a razones de buena vecindad; Que dicho viaje se efectuará sin utilización de divisas; Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Secretario del Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría del Transporte para que envíe a los Estados Unidos de América (Miami), al señor Vicepresidente del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo D. Héctor Horacio Curuchelar (Cl. 1926, M. 4.330.030, D. M. 2, C. I. 2.296.848, Pol. Fed.) y a los Directores D. Alberto Fainer (Cl. 1906, M. 220.620, D. M. 2, C. I. 481.654, Pol. Fed.); D. Enrique Gabriel González Vidal (Cl. 1908, M. 191.243, D. M. 2, C. I. 476.749, Pol. Fed.) D. José Venturo Pérez (Cl. 1903, M. 457.274, D. M. 4, C. I. 314.699, Pol. Fed.) y Doctor D. Héctor Santiago Révora (Cl. 1913, M. 857.198, D. M. 16, C. I. 2.576.849, Pol. Fed.), conforme con la invitación formulada por la Empresa Aerolíneas Peruanas.

Art. 2º — El plazo de duración de la misión aludida en el artículo 1º, será no mayor de sesenta (60) días.

Art. 3º — Por Ceremonial del Estado se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial a los funcionarios de que se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Justo P. Villar. — Alberto López Abuin

NOMBRASE ARZOBISPO DE CORDOBA

DECRETO Nº 3.372. — Bs. As., 4|8|58.

VISTO el Decreto Nº 2.021-M. 126 de fecha 4 de julio de 1958, y CONSIDERANDO: Que es necesario encuadrar esta situación, a los efectos presupuestarios, dentro de las normas administrativas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Arzobispado de Córdoba, con antigüedad al 19 de julio de 1958 (2, 1, 2, 7, 9, 0, 1, 1, 0, 0, 1) Arzobispo, 52, a Monseñor Doctor Ramón José Castellano (Cl. 1903, M. 3.058.219, D.M. 48).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

EXIMESE DEL DERECHO DE EXHIBICION A CIERTAS PELICULAS CINEMATOGRAFICAS PROCEDENTES DE ESPAÑA Y FRANCIA

DECRETO Nº 4.053. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO este Expediente Nº 49.625/57, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se ha realizado un intercambio de notas con el Gobierno de España, de las que resulta que, a los efectos previstos en el artículo 12, punto 2., del Decreto - Ley número 8.718/57, es de plena aplicación el acuerdo sobre intercambio de películas cinematográficas firmado entre ambos países con fecha 7 de setiembre de 1948; Que por lo tanto y en uso de facultades delegadas corresponde eximir del pago del derecho de exhibición establecido por la citada norma legal, a las películas de largo metraje procedentes de España; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a las películas de largo metraje procedentes de España, que se estrenen de conformidad a lo establecido en el convenio de reciprocidad firmado entre ambos países con fecha 7 de setiembre de 1948, del pago del derecho de exhibición establecido por el artículo 12, punto 2., del Decreto - Ley Nº 8.718/57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Luis R. Mac Kay. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.054. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO este Expediente Nº 49.031/58, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo previsto en el artículo 12, punto 2, del Decreto - Ley número 8.718/57, se ha concretado con fecha 25 de abril de 1958, la firma de un convenio cinematográfico de reciprocidad con la República de Francia; Que por lo tanto y en uso de facultades delegadas, corresponde eximir del pago del derecho de exhibición establecido por la precitada norma legal, a las películas de largo metraje procedentes de Francia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a las películas de largo metraje procedentes de Francia estrenadas entre el 1º de octubre de 1957 y 21 de marzo de 1958, así como a las que se estrenen de conformidad a lo establecido en el convenio de reciprocidad firmado entre ambos países con fecha 25 de abril de 1958, del pago del derecho de exhibición establecido por el artículo 12, punto 2, del Decreto - Ley Nº 8.718/57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Luis R. Mac Kay. — Ricardo Lumi.

Movimiento Consular

DECRETO Nº 3.033. — Bs. As., 29|7|58.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Federal de Alemania al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Indalecio Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

DISPONESE LA ENTREGA SIN CARGO DE DIVERSAS ESPECIES FORESTALES A LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y LA PAMPA

DECRETO Nº 2.804. — Bs. As., 24 de julio de 1958.

VISTO este expediente número 11.110|58 relacionado con la entrega sin cargo de especies forestales, atento las informaciones producidas, la conformidad de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 6, lo preceptuado por el artículo 62, inciso g) de la Ley 13.273 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería entregará sin cargo por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, de su dependencia, a los peticionarios que en cada caso se indica, con excepción de los gastos de embalaje y transporte que serán atendidos por los interesados, las siguientes plantas, cuyas cantidades y especies se detallan:

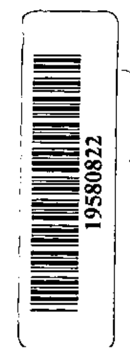
Al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba — Dirección General Agropecuaria — Agronomía Regional de Villa Valeria, cinco mil (5.000) de cada una de las siguientes variedades de 2 años: Pinus halepensis, Cupressus horizontalis y Robinia pseudo acacia; dos mil (2.000) de cada una de las siguientes variedades: Pinus halepensis, 3 años y Fraxinus americana, 2 años; un mil (1.000) Schinus molle, 2 años; quinientas de cada una de las siguientes variedades: Melia azedarach, 5 años y Elaeagnus angustifolia, 2 años; doscientas (200) Ulmus pumila, 2 años.

Al Consejo Nacional de Educación - Inspección Seccional de Escuelas de Santa Rosa - La Pampa, seis mil (6.000) de cada una de las siguientes variedades: Robinia pseudo acacia, 2 años, Elaeagnus angustifolia, 3 años, Fraxinus americana, 3 años; Gleditsia triacanthos, 4 años y Styphonolobium japonicum, 3 años; quince mil (15.000) Eucalyptus camaldulensis, 2 años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía.

Art. 3º — Tómese nota; comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.



Acéptase la Invitación Formulada por el Uruguay para Asistir a la Exposición Ganadera del Prado

DECRETO Nº 4.012. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO la invitación formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para que S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería doctor Bernardino C. Horne, asista a la Exposición Ganadera del Prado, que se inaugurará el día 16 de agosto de 1958, en la ciudad de Montevideo, y

CONSIDERANDO: Que los vínculos tradicionales de amistad que unen a ambos países, justifican que el mencionado Secretario de Estado tome contacto directo con las autoridades y particulares que en el país hermano se ocupan de las actividades agropecuarias;

Que el carácter especial de la invitación formulada por el Gobierno Uruguayo es un motivo más para que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería esté representada en los actos a que dará lugar la exposición ganadera que se realizará en Montevideo (República Oriental del Uruguay); Que el viaje de ida y vuelta a la citada República, se realizará en una aeronave perteneciente a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; Que en Acuerdo de Gabinete ha sido dada la pertinente conformidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería doctor Bernardino C. Horne, asista a la Exposición Ganadera del Prado a inaugurarse el 16 de agosto de 1958 en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Art. 2º — El señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, será acompañado en su misión por su Secretario Privado señor Luis Roque Langone y los tripulantes de la aeronave señores Luis Osvaldo Rábago, Ricardo César Páez y Antonio José Anchipe.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la nombrada Secretaría de Estado para abonar el importe de tres (3) días de viático, con el coeficiente respectivo, al señor Secretario de Estado doctor Bernardino C. Horne y a los funcionarios que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — La misión encomendada tendrá una duración aproximada de tres (3) días.

Art. 5º — Déjase establecido que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá, por intermedio del Ceremonial del Estado, las credenciales correspondientes.

Art. 7º — Imútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a: 2 — 1 — 12 — 9 — 5 — 0 — 7 — 33 — 0 — 0 — 296 — Ejercicio 1957/58.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit.

Director General de Mutualidades

DECRETO Nº 3.528. — Bs. As., 5|8|58

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 1, 13, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1 (2607), Director General de Mutualidades, sueldo básico $ 4.400 mensuales, a doña Marcela Gatica de Vilches (L. C. 0.791.704, Céd. Ident. 14.239 Pol. de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CAM. DE ALQUILERES

RESOLUCION GENERAL Nº 18. — Buenos Aires, 7 de julio de 1958.

VISTOS: Los artículos 4º y 6º del Decreto 9.981/57 que respectivamente disponen la actuación de un Secretario General de la Cámara de Alquileres y la facultad de esta Cámara para dictar las disposiciones de carácter administrativo que reglamenten sus funciones, y CONSIDERANDO: Que es conveniente fijar las atribuciones del Secretario General de la Cámara de Alquileres e incorporarlas como parte integrante del Reglamento que regula las atribuciones de esta Cámara, modificando la numeración de dos de sus disposiciones a fin de mantener bajo la misma numeración el resto de su articulado; Por ello,

La Cámara de Alquileres, Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázanse los artículos 6º y 7º del Reglamento de la Cámara de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del 4 de diciembre de 1957, por el siguiente artículo:

"Quórum y Comisiones"

"Artículo 6º — El cuerpo colegiado funcionará con un quórum de seis miembros y sus decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros presentes.

"Los asuntos serán girados a las comisiones por disposición de la Cámara o del presidente. El presidente y el vicepresidente serán miembros natos de las mismas y podrán presidir sus sesiones cuando lo consideren conveniente.

"Las comisiones podrán requerir la colaboración de los funcionarios del organismo."

Art. 2º — Incorpórase como artículo 7º del referido reglamento, el siguiente texto:

"Secretario General; sus funciones"

"Art. 7º — El secretario general ejercerá las siguientes funciones:

"a) Proveer las medidas necesarias para el cumplimiento y ejecución de las decisiones de la Cámara;

"b) Desempeñar la jefatura inmediata del personal de la Cámara y adoptar las decisiones concernientes a la organización administrativa de las oficinas de la repartición, todo ello conforme a las normas que establezca la presidencia;

"c) Recopilar los antecedentes necesarios para la redacción de la memoria que anualmente deberá elevarse a la Secretaría de Hacienda de la Nación;

"d) Firmar el despacho de la Cámara y las comunicaciones de trámite que la Cámara deba dirigir a los organismos administrativos y judiciales;

"e) Expedir testimonios o certificaciones de las decisiones adoptadas por la Cámara o de las actuaciones en trámite ante ella, y solicitar las medidas necesarias para la ejecución de dichas decisiones, incluso requerir el auxilio de la fuerza pública necesario a este fin cuando esta medida hubiese sido ordenada;

"f) Fiscalizar las cuentas y ejercer la custodia de los valores depositados a raíz de los procedimientos jurisdiccionales cumplidos ante el organismo;

"g) Cumplir todos los demás actos que fueren inherentes a las funciones precedentemente enumeradas."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

RECONOCESE AL EMBAJADOR DE BULGARIA

DECRETO Nº 3.039. — Bs. As., 29|7|58

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Nenko Tchendev y las Cartas Credenciales presentadas el día martes 22 de julio de 1958, por Su Excelencia el señor D. Boris Popov que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Popular de Bulgaria.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Boris Popov, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Popular de Bulgaria ante el Gobierno Argentino, a partir del día martes 22 de julio de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

CUPO PROVISIONAL EXPORTABLE DE MANTECA

RESOLUCION Nº 76. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en en el expediente Nº 20.989/58, y CONSIDERANDO: Que con las actuales disponibilidades depositadas en cámaras frigoríficas y el aumento de producción normal como consecuencia del avance de la temporada de mayor producción, las necesidades del consumo interno quedarán totalmente cubiertas, no previéndose escasez del producto; Que en consecuencia, resulta conveniente fijar un cupo exportable con el cual, además de obtenerse las divisas consiguientes, se permitirá mantener la atención de los mercados compradores habituales; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,

Resuelve:

1º — Fíjase un cupo provisional de exportación de un mil (1.000) toneladas de manteca.

2º — Derógase la Resolución Nº 206 del 25 de febrero de 1958.

3º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) para su cumplimiento y archívese.

Orfila.

Promuévese a un General de División

DECRETO Nº 3.006. — Bs. As., 29|7|58.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad al 17 de julio de 1957, al señor General de División D. Arturo Ossorio Arana.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra y refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Vicepresidente y Vocal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

DECRETO Nº 3.481. — Bs. As., 5|8|58

VISTO que la representación de la Secretaría de Industria y Minería ante la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia se encuentra vacante, y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad proceder a su designación, a fin de que dicho organismo pueda cumplir eficientemente su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase vicepresidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en representación del señor Secertario de Industria y Minería ,al Ingº Carlos Enrique Dietl (C. 1920, M.I. 1.665.077, D.M. 1).

Art. 2º — Desígnase vocal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en representación de la Secretaría de Industria y Minería a D. Nicolás Angel Lemme (C. 1916, M. I. 267.514, D.M. 2).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y refrendado por los señores Ministros Secretarios de Economía y de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Luis R. Mac Kay. — Alberto N. Tedín.

Acéptase Renuncia del Delegado Gral. de las Flotas Estatales en EE. UU.

DECRETO Nº 3.059. — Bs. As., 29|7|58

VISTO el expediente Nº 4.653|58, del registro de la Secretaría del Transporte, por el que el señor Capitán de Fragata (R) don Benno O. Edgar Fisher presenta su renuncia al cargo de Delegado General de las Flotas Estatales en los Estados Unidos de Norte América, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Fragata (R) don Benno O., Edgar Fisher (Cl. 1906, D.M. 2, M. 195.752, Céd. Ident. 956.744 Pol. Fed.), al cargo de Delegado General de las Flotas Estatales en los Estados Unidos de Norte América, para el que fuera designado por Resolución E.N.T. Nº 395|55, ratificada por Decreto Nº 11.189, de fecha 17 de setiembre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto J. López Aduin.

Renuncia del Director General de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO Nº 3.054. — Bs. As., 29|7|58.

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Obra Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 13 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 (2604), don Félix César Luna (Cl. 1925, D. M. 2, M. 4.220.654, C. Id. 2.124.898, Pol. Cap. Fed.),

Art 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 2.663 Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

VISTO que en la Ley número 14.439, que establece la reestructuración Ministerial, se determina el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional con la competencia que fija el artículo 13º del citado cuerpo legal, y CONSIDERANDO: Que corresponde consecuentemente habilitar en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957 - 1958, aprobado por Decreto - Ley número 16.990/57, los créditos que exigen la organización funcional del nuevo Departamento de Estado; Que, por otra parte, es necesario acordar las medidas que permitan la integración del plantel de personal en tiempo oportuno, como así también resolver sobre las disposiciones que regirán el desempeño del personal civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y el pago del suplemento por antigüedad y adicional por escalafonamiento técnico, en los casos que corresponda; Que es de la competencia del Poder Ejecutivo autorizar la modificación de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional con el propósito expuesto, en uso de la autorización conferida por el artículo 35º de la Ley número 14.439; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones del Anexo 32 - Crédito de Emergencia, que implica una rebaja de siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 7.434.270) de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos - Título 1 - Servicios (Sector 2) y de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), con el propósito de atender las erogaciones que requiera el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional durante el ejercicio de 1957 - 1958.

Art. 2º — A fin de dotar al citado Departamento de Estado de las dotaciones crediticias que le son necesarias, modifícase el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1957 - 1958, aprobado por el Decreto - Ley número 16.990/57, constituyéndose el nuevo Anexo Nº 60 - Ministerio de Defensa Nacional con la incorporación de los créditos cuya rebaja dispone el artículo 1º conforme al detalle que se consigna en planillas anexas y al resumen que se indica a continuación:

Sección 1ª Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios:

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	4.434.270
Inciso 9 — Otros Gastos	„	3.000.000
TOTAL	m$n.	7.434.270

Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones:

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	3.000.000

Art. 3º — Establécese que el personal civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional está comprendido en el Estatuto del Personal Civil de las Fuerzas Armadas o en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional de acuerdo con la denominación presupuestaria de sus respectivos cargos.

Art. 4º — Hácese extensivo al personal del Ministerio de Defensa Nacional no comprendido en el Estatuto del Personal Civil de las Fuerzas Armadas, con iguales alcances y forma de aplicación, el régimen de adicional por escalafonamiento técnico, establecido por el Decreto número 5.387 del 22 de mayo de 1957 y complementarios.

Art. 5º — La liquidación y pago del suplemento por antigüedad previsto en el presupuesto que se aprueba por el artículo 2º, correspondiente al personal del Ministerio de Defensa Nacional no comprendido en el Estatuto del Personal Civil de las Fuerzas Armadas, se dispondrá conforme al régimen establecido por el Decreto número 19.203 del 26 de junio de 1948 y disposiciones complementarias vigentes.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para cubrir desde la fecha de iniciación de las tareas de cada agente en esa jurisdicción, los cargos del presupuesto que se aprueba por el artículo 2º hasta completar su dotación de personal administrativo, técnico, obrero, de maestranza y de servicio.

Art. 7º — Hasta tanto el Ministerio de Defensa Nacional complete su organización administrativa y contable y cuente con el personal y elementos necesarios de acuerdo con los dotaciones presupuestarias que se le otorgan por este decreto, la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación se hará cargo de las registraciones, liquidaciones y contralor que para su funcionamiento aquel Departamento le requiera.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

DENIEGASE RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.225. — Bs. As., 31|7|58

VISTO el expediente Nº 20.337|56 de la ex Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación en el que la Sociedad Anónima Cinematográfica (S.A. C.), interpone recurso jerárquico contra la Resolución de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación), que dispuso clausurar por un día el cinematógrafo "Plaza" de esta Capital, por violaciones a la Ley número 12.999, y CONSIDERANDO: Que el recurrente se agravia, por no haberse dispuesto la recepción de prueba con posterioridad a la Resolución e interposición del recurso para poder justificar su irresponsabilidad; por haberse ejecutado la resolución antes de estar consentida y por considerar inconstitucional el Decreto-Ley Nº 2.134|44 (Ley 12.999), el Decreto Reglamentario número 37, 845|47; la Ley 13.656 y el Decreto Reglamentario Nº 16.688|50; Que la Resolución recurrida se funda en infracciones comprobadas en el correspondiente sumario, reconocidas expresamente por el inculpado y sancionadas por la ley, siendo innecesario el uso de la facultad optativa del artículo 8º del Decreto 7.520|44 ya que se consideran suficientes los elementos probatorios acumulados; Que en cuanto a la aplicación de la Resolución antes de haberse consentido lo justifica el carácter ejecutivo de la disposición administrativa y en cuanto al recurso extraordinario que se intenta, no corresponde, por carecer la Resolución recurrida del carácter de decisión final; Por ello, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 1956 de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) confirmada por Resolución Nº 97, A, 56 del 3 de agosto de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Insístese en el Cumplimiento de un Decreto Sobre Disponibilidad de Créditos

DECRETO Nº 3.269. — Bs. As., 31|7|58

VISTO la Observación Legal Nº 1 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 2.611 del 23 de julio de 1958, por el cual se autorizó el pago emergente del cumplimiento del Decreto Nº 5.749 y Decreto-Ley Nº 5.750, ambos de fecha 23 de abril de 1958, y CONSIDERANDO: Que subsistiendo las razones que originaron tal pronunciamiento, corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a fin de permitir el cumplimiento de los fines perseguidos en el Decreto Nº 2.611|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.611 de fecha 23 de julio de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de las Secretarías Militares y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Roberto Huerta.

Autorízase al Fondo Nacional de las Artes para Hacer Trabajar a Personal Horas Extraordinarias

DECRETO Nº 3.358. — Bs. As., 4|8|58

VISTO que por el artículo 9º del Decreto Nº 6.256 del 28 de abril de 1958 se autorizó al Fondo Nacional de las Artes a tomar personal de la Administración Nacional con una retribución especial, fuera del horario habitual de labor, que exigiera la organización de sus servicios administrativos y técnicos, hasta el 31 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que la mencionada disposición perseguía dar un régimen transitorio adecuado a las necesidades requeridas e independiente de lo que establece sobre el particular el Decreto Nº 18.989|56, cuya aplicación no origina dificultad alguna para los organismos ya constituídos que cuentan con una dotación capacitada de personal jerárquico; Que al ejecutarse la misma dentro del criterio expuesto, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha interpretado que la autorización especial del artículo 9º del Decreto Nº 6.256|58 puede ser ejercida sin superarse el tope de sueldo o jornal básico determinado por el artículo 7º del Decreto número 18.989|56; Que a los fines aclaratorios pertinentes y a los efectos de poder concretar los propósitos que inspiraron la inclusión del artículo 9º en el Decreto Nº 6.256|58 corresponde disponer la rectificación de la citada disposición; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 6.256 del 28 de abril de 1958, por el siguiente:

Artículo 9º — Autorízase al Fondo Nacional de las Artes para tomar personal de la Administración Nacional sin limitación de sueldo o jornal básico, hasta un máximo de veinte (20) agentes, para que realicen tareas en horas extraordinarias al margen del horario habitual de labor hasta el 31 de octubre de 1958, con una retribución de quince pesos moneda nacional (m$n. 15) por hora e imputar la erogación respectiva al crédito de la partida que "para "asignación por horas extraordinarias" prevé el presupuesto que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Hacienda y refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DESTINASE UNA OBRA EN CONSTRUCCION A LA SECRETARIA DE MARINA

DECRETO Nº 3.655. — Bs. As., 6|8|58

CONSIDERANDO: Que según resulta del Decreto Nº 22.612 del 23 de setiembre de 1944, se transfirió al Ministerio de Marina, a título permanente, diversas fracciones de terreno ubicadas en el Puerto Nuevo de la Capital Federal, con destino a la construcción del Hospital Naval Central de la Armada; Que luego de cumplidos los recaudos legales y reglamentarios pertinentes, se iniciaron los trabajos necesarios para la realización de la obra mencionada, los que se encuentran, en la actualidad, en la etapa final de construcción; Que la Secretaría de Estado de Marina se halla actualmente capacitada para lograr la prestación de servicios médicos, asistenciales y de sanidad naval, para los que se destinaba la referida obra, en condiciones más ventajosas y económicas que las que implicaría la ocupación de la misma para tal destino; Que es necesario por razones fundamentales de racionalización administrativa efectuar la concentración de las distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Marina, lo que también importará una sensible disminución de los gastos y erogaciones que actualmente afronta en concepto de alquileres y mantenimiento; Que, en consecuencia, resulta oportuno destinar la obra en construcción de que se trata, previas las modificaciones que se consideren necesarias, para ubicar en ellas las distintas dependencias, organismos y oficinas que componen la Secretaría de Estado de Marina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina para que la obra en construcción en el Puerto Nuevo de la Capital Federal, asignada actualmente a la erección del Hospital Naval Central de la Armada, se destine al asiento de las distintas dependencias, organismos y oficinas que integran dicha Secretaría de Estado.

Art. 2º — Para los efectos indicados en el artículo anterior, autorízase a la Secretaría de Estado de Marina para que efectúe en la obra de referencia, las modificaciones, alteraciones o nuevas construcciones que fueren necesarias con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez

Confírmanse Resoluciones de la Secretaría de Industria y Minería

RESOLUCION Nº 56

Buenos Aires, 25 de julio de 1958.

VISTO el Expediente Nº 118.544/57, en el que el señor Israel Liascovich tramita el registro de la marca de comercio "Damisela" para distinguir instrumentos de escribir clase 18 del nomenclador oficial, y CONSIDERANDO: Que ese requerimiento fué denegado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, mediante la Resolución número 10.531, contra la que el interesado interpuso recurso de apelación, el que fué oportunamente concedido; Que de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el señor Procurador del Tesoro, la denominación gestionada cae dentro de las prohibiciones legales establecidas en el artículo 21º de la Ley 3.975; Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley 3.975,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución Denegatoria número 10.531 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de diciembre de 1956, recaída en la solicitud-acta 439.800 formulada por el señor Israel Liascovich, para distinguir, con la marca "Damisela" instrumentos de escribir, de la clase 18 del nomenclador oficial.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva al mencionado Organismo a sus efectos.

Tedín

RESOLUCION Nº 57

Buenos Aires, 25 de julio de 1958.

VISTO el Expediente Nº 118.647/57, en el que tramita la apelación interpuesta contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial número 21.361 sobre patentes de invención, y CONSIDERANDO: Que procede ratificar la medida recurrida por sus fundamentos, los ulteriores informes técnicos producidos, lo dictaminado por el Consejo Asesor en Apelaciones de Patentes de Invención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 111 y Resolución Ministerial número 9.065/39,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución Denegatoria número 21.361 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de enero de 1957, recaída en la solicitud de patente de invención Acta Nº 132.362, formulada por el señor Manuel Gallego, referente a "máquina eléctrica para soldar a puntos".

2º — Regístrese, publíquese y vuelva al mencionado Organismo a sus efectos.

Tedín

RESOLUCION Nº 58

Buenos Aires, 25 de julio de 1958.

VISTO el Expediente Nº 118.748/57, en el que tramita la apelación interpuesta contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial número 21.546 sobre patentes de invención, y CONSIDERANDO: Que procede ratificar la medida recurrida por sus fundamentos, los ulteriores informes técnicos producidos, lo dictaminado por el Consejo Asesor en Apelaciones de Patentes de Invención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 111 y Resolución Ministerial número 9.065/39,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución Denegatoria número 21.546 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de mayo de 1957, recaída en la solicitud de patente de invención. Acta Nº 130.570, formulada por el señor Martín Barrera y Aguirre, referente a "Motor Hidrostático".

2º — Regístrese, publíquese y vuelva al mencionado Organismo a sus efectos.

Tedín

RESOLUCION Nº 59

Buenos Aires, 25 de julio de 1958.

VISTO el Expediente Nº 118.646/57, en el que tramita la apelación interpuesta contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial número 21.310 sobre patentes de invención, y CONSIDERANDO: Que procede ratificar la medida recurrida por sus fundamentos, los ulteriores informes técnicos producidos, lo dictaminado por el Consejo Asesor en Apelaciones de Patentes de Invención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 111 y Resolución Ministerial número 9.065/39,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución Denegatoria Nº 21.310 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de diciembre de 1956, recaída en la solicitud de patente de invención. Acta Nº 124.092, formulada por el señor Ferruccio Tomietto, referente a "Una mejora en la alimentación de aire y escape de los gases para la combustión en los calentadores de agua para baño".

2º — Regístrese, publíquese y vuelva al mencionado organismo a sus efectos.

Tedín

Decreto Ley Anterior No. 6.254

DEC-LEY Nº 6.254. — Bs. As., 28|4|58

VISTO el presente Expediente Kig. Nº 372|57, atento lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 23.896|56 se acordó al personal retirado de la Prefectura Nacional Marítima comprendido en la Ley 12.992 un haber móvil que lo llevó a percibir el ochenta y dos por ciento (82 %) de las remuneraciones asignadas al personal en actividad; Que al dictarse dicho Decreto-Ley se excluyó a los jubilados de la Prefectura Nacional Marítima, incluídos en el régimen de la Ley 4.349, estableciéndose en dicha emergencia, determinar las posibilidades de incorporarlos a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros del Personal de Seguridad y Defensa, cuya creación prevé el artículo 6º del precitado Decreto-Ley; Que las necesidades del personal comprendido en los beneficios de la Ley 4.349 son aun mayores que las que afectaban, en su oportunidad a los beneficiarios de la Ley 12.992; Que es de estricta justicia resolver a la brevedad la situación afligente de dichos ex servidores del Estado, sin esperar la formación de la Caja a que se refiere el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 23.896|56; Que por Decreto Nº 14.842|53 han quedado establecidas las equivalencias jerárquicas entre el personal jubilado de la Prefectura Nacional Marítima con distintas denominaciones y el personal actualmente en actividad,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Hasta tanto se constituya la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros del Personal de Seguridad y Defensa dispuesta por Decreto-Ley Nº 23.896|56, inclúyese en las disposiciones concordantes del mismo, a los actuales beneficiarios de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley 4.349), que en su carácter de policías hayan integrado en su oportunidad los respectivos cuadros de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 2º — Las equivalencias jerárquicas entre el personal jubilado con distintas denominaciones de la Prefectura Nacional Marítima y el actualmente en actividad se regirán por las disposiciones contenidas en el Decreto número 14.842|53.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto-ley entrarán en vigencia el día 1º del mes siguiente a la fecha de su firma.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, de Aeronáutica e interino de Guerra, de Hacienda y de Trabajo y Previsión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Jorge E. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Tristán E. Guevara.

Acéptanse Renuncias a Diversos Funcionarios

DECRETO Nº 3.304. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-director Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Item 52, Ministerio y Dependencias), don Luis Horacio Giorgetti, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.305. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-director General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Item 52, Ministerio y Dependencias), don Carlos Alberto Cáceres Freyre, dándosele las gracias por los importantes servicios prestado.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.306. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (Item 52, Ministerio de Dependencias), doctor D. Elías Alberto Kaufman, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.307. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-director General de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, don Jerónimo Antonio Rocca, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.308. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, don Martín S. Cortina, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.309. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, don Agustín Rodríguez Jurado, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

EXENCION DE GRAVAMENES

RESOLUCION Nº 1.296

Buenos Aires, 16 de junio de 1958.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la Embajada de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas acreditada en nuestro país, solicita se la exima del pago del impuesto de sellos y derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad que debería abonar con motivo de la compra de las fincas ubicadas en las calles Anchorena 1317 y Posadas 1661/63/65 de la Capital Federal, que ha adquirido para instalar la sede de los señores Consejero y Primer Secretario y otros diplomáticos, como así también de la contribución inmobiliaria correspondiente al citado inmueble; Que la Ley número 13.238, modificada por Decreto - Ley número 8.718/57, exime a las representaciones diplomáticas consulares acreditadas ante el gobierno de la República del pago de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras que recaigan sobre los bienes y actos de carácter oficial o vinculados con el mantenimiento de la representación; disponiendo además que las franquicias serán acordadas en forma simple y rápida por este Ministerio en el caso de gravámenes nacionales, sin otro trámite que la acreditación de la reciprocidad por el Departamento del ramo y el reconocimiento del carácter de contribuyente de derecho a la representación de que se trata; Que en mérito a lo expuesto no existe inconveniente en acordar la exención pedida, ya que el caso encuadra en las previsiones de la ley citada, la recurrente reviste el carácter de contribuyente de derecho de los gravámenes en cuestión y se ofrece en estas actuaciones un tratamiento recíproco por parte del gobierno de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; Que con respecto a la exoneración de la contribución inmobiliaria, cabe destacar que la misma debe ser concedida a partir de la fecha en que la causante adquiera la propiedad de los inmuebles de que se trata y mantenida para ejercicios posteriores mientras no varíen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento; Por ello,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Acceder a lo solicitado en la forma de que dan cuenta los considerandos de la presente.

Publíquese, comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia y pase sucesivamente a la Dirección General Inmobiliaria y a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

Del Carril

DECRETO-LEY Y DECRETOS ANTERIORES

DECRETO Nº 5.492. — Bs. As., 22|4|58.

Visto el expediente Nº 15.455/58 corresponde 10 (Mº de Guerra), lo propuesto por el señor Ministro de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra, y CONSIDERANDO: Que los motivos básicos que originaran el Acta-convenio de fecha 13/2/53, referente a la financiación con ahorro de divisas de los equipos necesarios para integrar la planta industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, han perdido actualidad, por lo que resulta conveniente anular las normas que ella establece; Que la eliminación del actual régimen de compraventa de la chatarra (hierro viejo), arrabio y palanquilla de importación por organismos estatales y de economía mixta que establece la citada Acta-convenio, posibilitará la acción más ágil de las empresas privadas en la adquisición de materiales tan diversificados; Que la eliminación de cupos de distribución de materiales importados no implica ni tiene porqué trabar el adecuado fomento y protección del Estado a la industria siderúrgica nacional, lo que puede y debe lograrse por otros medios; Que en tal sentido y dentro del espíritu de la Ley Savio Nº 12.987 corresponderá aplicar para las materias primas y materiales semielaborados y elaborados de la industria siderúrgica que deban importarse, los regímenes que en cada caso resulten más adecuados para asegurar una racional protección a la elaboración nacional; Que a efectos de que tales medidas sean oportunas y efectivas, es conveniente que exista un órgano asesor ágil, compuesto por delegados de los organismos estatales competentes y de los sectores industriales interesados; Que los antecedentes estadísticos de las capacidades y de las reales producciones anuales de los establecimientos siderúrgicos del país permiten a los organismos oficiales competentes preparar los correspondientes presupuestos de divisas; Que el Banco Central de la República Argentina puede limitar, en caso necesario, mediante disposiciones internas, las áreas monetarias a que deban orientarse las adquisiciones, en consonancia con los altos intereses del país;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Denúnciase, a partir de la fecha, el Acta-convenio para la financiación, con ahorro de divisas, de los equipos necesarios para integrar la planta industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, suscripta entre el Gobierno Nacional y los industriales privados el 13/2/53.

Art. 2º — A partir de la fecha, la importación de chatarra, arrabio y palanquilla destinada a los establecimientos industriales consumidores, será efectuada directamente por los usuarios y/o importadores.

Art. 3º — Apruébanse las Normas Generales para importación de materiales y productos siderúrgicos que corren como Anexo 1 y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Una Comisión Especial integrada por un representante del Ministerio de Hacienda un representante del Banco Central de la República Argentina; un representante del Ministerio de Comercio e Industria; un representante del Ministerio de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares), y tres representantes de los sectores industriales interesados, asesorará, por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria y dentro del régimen que se establezca para la importación de las materias primas y materiales siderúrgicos, sobre las disposiciones y demás medidas conducentes al abastecimiento, fomento y protección de la industria siderúrgica nacional.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha, el Banco Central de la República Argentina pondrá en vigencia las disposiciones adecuadas para el otorgamiento de permisos de cambio, dentro de las áreas monetarias aconsejadas por la disponibilidad de divisas, para la importación de las materias primas mencionadas en el artículo 2º.

Art. 6º — El Ministerio de Comercio e Industria formulará a las organizaciones que agrupan a los industriales interesados, la invitación pertinente para que integren la Comisión a que se refiere el artículo 4º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra, Hacienda, y Comercio e Industria.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu. Adalberto Krieger Vasena. — Julio Cueto Rúa.

Anexo 1

NORMAS GENERALES PARA LA IMPORTACION DE MATERIALES Y PRODUCTOS SIDERURGICOS

1. Las presentes Normas tienen carácter general y no restan responsabilidades ni alteran las atribuciones que competen a los distintos órganos del Estado.
2. Para el fomento y protección de la industria siderúrgica se aplicarán los conceptos que contiene la Ley Savio Nº 12.987. En tal sentido se aplicará tratamiento preferencial en el cambio para la importación de chatarra; y se establecerá para las de arrabio, palanquillas y demás materias primas y productos semielaborados y elaborados de acero, el régimen que mejor responda a las disposiciones de la citada ley y con el concepto de asegurar una racional protección y fomento a la industria siderúrgica del país.
3. A los efectos de la aplicación y actualización de las presentes Normas Generales:
   a) se encomienda a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4º del decreto de que estas Normas forman parte integrante, la proposición de la reglamentación de procedimientos y de funcionamiento de la misma;
   b) se autoriza a los Ministerios de Hacienda, Comercio e Industria y de Guerra, a que, por resolución conjunta, aprueben la reglamentación de procedimiento y funcionamiento de la Comisión Especial antes mencionada y para que actualicen y completen las disposiciones de las presentes Normas Generales, en cuanto resulte conveniente o necesario a los fines del decreto de que forman parte.
4. Disposición transitoria

La Comisión Especial antes mencionada deberá producir su primer asesoramiento dentro de los veinte (20) días de la fecha; sobre su base el Ministerio de Comercio e Industria formulará al de Hacienda (Banco Central de la República Argentina), con carácter urgente, las proposiciones respectivas a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del decreto que estas Normas integran. En lo sucesivo, lo hará en las oportunidades y forma que establezca la respectiva reglamentación.

DECRETO-LEY Nº 4.912. — Buenos Aires, 17 de abril de 1958.

Visto lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto-Ley Nº 1.564/58 se ha reconocido la legalidad de las órdenes "Consideración personal subalterno" y "Reestructuración cuadros subalternos" y, en consecuencia, el régimen especial introducido a la Ley Nº 13.996, a fin de regularizar las situaciones derivadas de la aplicación de aquellas medidas. Que para completar la legalidad de este proceso administrativo militar, se creó una Junta Superior de Calificaciones de Suboficiales destinada a pronunciarse sobre los recursos interpuestos por el personal subalterno comprendido en las órdenes de "Consideración personal subalterno" y "Reestructuración cuadros subalternos". Que al presente esta Junta ha finalizado su cometido, elevando las conclusiones pertinentes. Que por tal motivo, se hace necesario resolver definitivamente la situación de los recurrentes. Que ha transcurrido con exceso el término acordado al personal comprendido en las órdenes mencionadas a efectos de la revisión de su situación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébanse las conclusiones de la Junta Superior de Calificaciones de Suboficiales, con respecto a los recursos que elevara el personal subalterno comprendido en las órdenes "Consideración personal subalterno" y "Reestructuración cuadros subalternos".

Art. 2º — Modifícuense, en mérito a los nuevos antecedentes considerados, las causas del pase a situación de retiro efectivo, obligatorio, del Suboficial Mayor de Artillería (R. E.) Carlos Alberto Suárez (Nº 28.958 - Instituto) y Sargento Ayudante Mecánico Radiotelegrafista (R. E.) Oscar Aparicio (número 29.831 - Instituto), dispuesto por Decreto-Ley Nº 6.881/56 (Boletín Público del Ministerio de Ejército número 2.785), las que deberán ser por "Disminuído en sus aptitudes físicas".

Las afecciones causales del retiro de los mismos, deben ser consideradas como "no producidas en actos del servicio".

Art. 3º — Déjase sin efecto el pase a situación de retiro efectivo, obligatorio, del Sargento Ayudante de Infantería (R. E.) Sebastián Paipa (Nº 120.213 - Instituto), Sargento 1º Zapatero (R. E.) Ascanio Pángaro (Nº 41.622 - Instituto), Sargento Conductor Motorista (R. E.) Américo Castillo (Nº 132.681 - Instituto) y Sargento Músico (R. E.) Fabián Martínez (Nº 43.124 - Instituto), dispuesto por Decretos Nros. 15.179/56 y 16.675/56 (Boletín Reservado del Ministerio de Ejército Nros. 3.613 y 3.615).

Art. 4º — Déjase sin efecto la determinación de haber de retiro del Sargento 1º Zapatero (R. E.) Ascanio Pángaro (Nº 41.622 - Instituto), concretada por Decreto Nº 5.780/57 (Boletín Reservado del Ministerio de Guerra número 3.661).

Art. 5º — Modifícanse los términos del pase a situación de retiro, del Suboficial Principal de Comunicaciones (R. E.) Marcelo Hernán Fernández De Cieza (Nº 29.767 - Instituto), dispuesto por Decreto-Ley Nº 3.579/56 (Boletín Público del Ministerio de Ejército número 2.773), debiendo considérarse el mismo como voluntario.

Art. 6º — Considérese con el grado de Sargento Ayudante el pase a situación de retiro efectivo, obligatorio, del Sargento 1º de Ingenieros Odilio Aderbal García (Nº 126.643 - Instituto), dispuesto por Decreto Nº 15.179/56 (Boletín Reservado del Ministerio de Ejército Nº 3.613).

Art. 7º — El Ministerio de Guerra (Dirección General del Personal), procederá a efectuar las comunicaciones correspondientes al personal afectado por el presente decreto-ley.

Art. 8º — Cesar en forma definitiva las órdenes "Consideración personal subalterno" y "Reestructuración cuadros subalternos" y todo procedimiento de modificación o recurso originado por aplicación de las mismas.

Art. 9º — Dentro de las disposiciones del presente decreto-ley no se admitirá recurso administrativo alguno.

Art. 10. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Aeronáutica e interinamente a cargo de Guerra.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en Boletín Reservado del Ministerio de Guerra y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

ARAMBURU. — Isaac F. Rojas. — Teodoro Hartung.—Jorge H. Landaburu.

DECRETO Nº 5.955. — Bs. As., 25|4|58.

Visto el expediente Nº 7.274 (D. N. A. C.) - Nº 63.090 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la Empresa Líneas Aéreas de Cuyo (S. A. en formación) solicita autorización para explotar servicios aéreos regulares internacionales de transporte de pasajeros, correspondencia y carga entre Santiago de Chile y Mendoza y viceversa; Que la Empresa recurrente ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256/57 habiendo sido sometida al régimen de audiencia pública que determina la Resolución Nº 403/57 del Ministerio de Aeronáutica, previas las publicaciones y demás trámites reglamentarios, Que las dependencias especializadas del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) no objetan el plan de la solicitante, Que la empresa recurrente no ha solicitado subvención del Estado, Que el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo ha dictaminado aconsejando la implantación de estos servicios internacionales,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a la empresa Líneas Aéreas de Cuyo S. A. (en formación) la concesión para la explotación de un servicio regular internacional de transportes de pasajeros, carga y correspondencia entre Mendoza (República Argentina) y Santiago de Chile y viceversa, con una frecuencia de seis (6) vuelos semanales.

Art. 2º — Fíjase en quince (15) años contados desde la fecha del presente decreto el plazo de la concesión, debiendo la empresa completar el servicio dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a dicha fecha.

Art. 3º — Antes de la iniciación del servicio la empresa someterá a aprobación del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, comunicaciones y de mantenimiento, horarios, tarifas, fletes y seguros.

Art. 4º — Líneas Aéreas de Cuyo (S. A. en formación) queda obligada a transportar desde la iniciación del servicio toda la carga postal que le asigne el Ministerio de Comunicaciones dentro del volumen y peso máximo que fije el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil). Las tarifas aplicables serán las que rigen para los servicios similares.

Art. 5º — Establécese que el requisito fijado por el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 1.256/57, ha sido ya exigido por Resolución Nº 1.568/57 del Ministerio de Aeronáutica, relacionada con los servicios internos autorizados a la Empresa.

Art. 6º — Líneas Aéreas de Cuyo (S. A. en formacion) operará inicialmente con aviones bimotores Curtiss C-46/CW-20T "Conmuter".

Art. 7º — El servicio concedido deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales e internacionales vigentes y aquellas que se dicten en el futuro.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambios de equipo de vuelo y aumento o disminución de la frecuencia de los viajes, previo cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios que correspondan.

Art. 9º — El personal de la empresa que cumple a bordo funciones aeronáuticas deberá ser argentino en su totalidad. El Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá autorizar en los comienzos de la explotación un porcentaje de extranjeros por un lapso que no excederá de tres (3) años. En este caso se establecerá un procedimiento gradual de reemplazo del personal extranjero por personal argentino.

Art. 10. — Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Aeronáutica arbitrarán los medios necesarios para facilitar a la empresa la obtención de permisos que sea menester requerir en el exterior para el funcionamiento del servicio.

Art. 11. — El incumplimiento de cualquiera de las previsiones contenidas en los artículos precedentes será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar incluso a la caducidad de la concesión.

Art. 12. — Téngase a Líneas Aéreas de Cuyo (S. A. en formación), por empresa designada de la política aérea del Estado en las rutas concedidas.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos. Angel H. Cabral.—Jorge H. Landaburu.

ACEPTANSE RENUNCIAS DE VARIOS FUNCIONARIOS

DECRETO Nº 3.310. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, don Carlos Alfredo Cazenave, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.311. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, don Francisco María Bastitta Giménez, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.312. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, don Teófilo Lacroze, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.377. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el Presidente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Dr. Alejandro Ceballos, quien se desempeñaba con carácter "ad-honorem",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Dr. Alejandro Ceballos, quien se desempeñaba con carácter "ad-honorem", agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 3.314. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-director General de Préstamos Personales y con Garantía Real, don Guillermo F. Elordi, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.316. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Julio Aramburu (Cl. 1895, D.M. 2, M. 216.857).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.315. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora María Hortensia Otilia Sellares de Blanc, (Lib. Cív. 1.073.206, C.I. 2.755.417 Pol. Cap. Fed.), del cargo de directora del Departamento Nacional de la Mujer (2615), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 1, 13, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial é Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 3.313. — Bs. As., 4|8|58

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, don Domingo Antonio Fassi, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

Se Confieren Condecoraciones a Personalidades Extranjeras

DECRETO Nº 3.678. — Bs. As., 6|8|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor ex Encargado de Negocios de la República de Venezuela en nuestro país, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Aquiles Certad, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor ex Encargado de Negocios de la República de Venezuela en nuestro país, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Aquiles Certad.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 3.681. — Bs. As., 6|8|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de México, Coronel D. Roberto Yañez Vázquez, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de México, Coronel D. Roberto Yañez Vázquez.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit.

NOMBRAMIENTOS EN LA JUSTICIA

DECRETO Nº 3.634. — Bs. As., 6|8|58

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital a los doctores José Francisco Argibay Molina y José María Lejarza.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Movimiento de Personal en la Dirección General Impositiva

RESOLUCION INTERNA Nº 1.501. (Adm.). — Bs. As., 15 de julio de 1958

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Distrito La Carlota, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que le confiere, en su artículo 7º, la Ley número 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito La Carlota, hasta tanto se designe su titular, al señor Enio Enrique Pellegrini.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Dociteo S. Losada.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.503. (Adm.). — Bs. As., 24 de julio de 1958

VISTO que por Resolución Interna número 1.459 (Adm.) se designó Jefe interino del Distrito Chivilcoy al señor Remo Pedro Losano y, atento las necesidades funcionales y lo aconsejado por la Dirección de Delegaciones y Agencias, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley número 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Confirmar en el cargo de Jefe del Distrito Chivilcoy al señor Remo Pedro Losano.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por la Dirección de Administración.

Dociteo S. Losada.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.504. (Adm.). — Bs. As., 24 de julio de 1958

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de 2do. Jefe de la Agencia General San Martín; de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que le confiere en su artículo 7º la Ley número 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar 2do. Jefe interino, en comisión, de la Agencia General San Martín, hasta tanto se designe su titular, al señor Estanislao Alberto Mendoza.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Dociteo S. Losada.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.506. (Adm.). — Bs. As., 25 de julio de 1958.

VISTO las necesidades funcionales y la conformidad de la Dirección de Delegaciones y Agencias, en uso de las atribuciones que le confiere, en su Artículo 7º, la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar los siguientes Agentes Judiciales:

En Delegación Córdoba: Señor Jorge Augusto Lima;

En Distrito San Nicolás: Señor José María Izaguirre.

2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento Dirección de Administración y comuníquese por División de Personal.

Dociteo S. Losada.

CONSULES EN CORDOBA Y ROSARIO

DECRETO Nº 3.370 Buenos Aires, 4 de agosto de 1958.

VISTO: la nota Nº 109 del 7 de mayo de 1958 de la Embajada de Francia acreditada en la República; y la Patente fechada en la ciudad de París el 22 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 25.983 del 20 de diciembre de 1951, a la Patente que acredita al señor D. Roger Vingut en el carácter de Cónsul de Francia en Rosario.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Roger Vingut en el carácter de Cónsul de Francia en Córdoba y Rosario.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 3.371 Buenos Aires, 4 de agosto de 1958.

VISTO: las notas Nros. 71 del 20 de mayo de 1958 y 97 del 27 de junio de 1958 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República; y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 4 de marzo de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Alfonso Beltrán en el carácter de Cónsul de Bolivia en la provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Queda Desestimado un Recurso Jerárquico

RESOLUCION Nº 1.295

Buenos Aires, 13 de junio de 1958.

VISTOS: de conformidad con el criterio sustentado en casos análogos (ver, entre otras, Resoluciones Nros. 1.209/57, 1.210/57 y 1.232/58) y lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Carlos Alberto Echaveguren Serna contra la Resolución número 51.270/56 de la Cámara de Alquileres, relativa a la fijación del alquiler admisible para la sublocación con muebles del departamento letra "C" del piso 1º de la propiedad sita en la calle José Evaristo Uriburu 1312.

Publíquese, déjese copia del dictamen mencionado y pase a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

del Carril

Encomiéndase una Misión Oficial Honoraria

DECRETO Nº 3.923. — Bs. As., 12|8|58.

VISTO: La solicitud de apoyo oficial para la participación de un representante del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el Primer Symposium Internacional de Genética del Trigo que se realizará en Canadá, formulada por el Ministerio nombrado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Ingeniero Agrónomo don Miguel Roque Goñi, la misión oficial honoraria de concurrir como Representante ante el Primer Symposium Internacional de Genética del Trigo que tendrá lugar en la Universidad de Manitoba (Winnipeg - Canadá), entre los días 11 y 15 de agosto próximo.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1958 a 16 hs., para la venta del resto del casco a flote del buque "Río Salado".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.11|8-Nº L-5.603-v.22|8|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 25/1958

Licitaciones públicas: 1º setiembre 1958, 15.30 horas. Confección uniformes, O. C. 58/58, Ax. 2. — 18 setiembre 1958, 14 horas. Confección impermeables. O. C. 58/58, Ax. 19. — 18 setiembre 1958, 15 horas. Soldadura estaño en varillas. O. C. 35/58, Ax. 9. — 18 setiembre 1958, 14 horas. Pernos para aisladores, O. C. 8/58, Ax. 20. — 19 setiembre 1958. 14 horas. Cables a prueba de fuego, O. C. 8/58, Ax. 23. Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.18|8-Nº L-5.845-v.22|8|58

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de brin de algodón. — Expte. M. 58|266. — Apertura 27|8|58, 14 horas. — Precio del pliego (especificación: $ 15.— m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 hs.

e.18|8-Nº L. 5.840-v.22|8|58

RESOLUCIONES DE REPARTICION

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL — DECRETO LEY Nº 15.389

RESOLUCION Nº 39 — Buenos Aires, agosto 14 de 1958.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley número 15.389|57, la documentación acompañada por los señores Domingo Accose y Edwin Reinhold que obra agregada al ejemplar del boleto de compraventa, que se halla en poder del señor Escribano General del Gobierno de la Nación; la garantía concretada con fecha 12 de agosto de 1958, por el Banco Argentino de Comercio, que corre a fs. 214 del expediente número 45|58, de esta Comisión Nacional y CONSIDERANDO: Que se hallan acreditadas la personería y facultades de los firmantes del boleto de compraventa, cuya fotocopia obra agregada a fs. 189|192 para adquirir en remate público la empresa Instituto Behring de Terapéutica Experimental E. N.; Que la garantía ofrecida por la adquirente se ajusta a lo dispuesto en el inc. 2º) del párrafo XX de las Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el remate de la Empresa Instituto Behring de Terapéutica Experimental E. N. realizado el día 17 de julio de 1958, de la que resultara adquirente la firma Química Hoechst S. A. I. C., por la suma provisoria de diecisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 17.000.000.-) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra a fs. 189|192 del expediente Nº 45|58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 2º — Notifíquese a los señores Domingo Accose y Edwin Reinhold en sus caracteres de directores de la firma adquirente.

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a las autoridades de la empresa adquirida, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º) del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente 45|58 y cúmplido archívese.

Firmado: Presidente, Dr. Alberto E. Berisso, Vocales: doctores Cláudio A. Peluffo, Cataldo J. De Gregorio y Fernando M. Morduchowicz y Secretario General, señor José M. H. Bouquet.

e.20|8-Nº 5.958-v.22|8|58

Buenos Aires, agosto 11 de 1958.

RESOLUCION Nº 36

VISTO lo dispuesto en el inciso j), del art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, la documentación acompañada por el señor Erich Rösler que obra agregada al ejemplar del boleto de compra venta, que se halla en poder del señor Escribano General del Gobierno de la Nación; la garantía concretada con fecha 29 de julio de 1958 por el Banco Argentino de Comercio, que corre a fs. 198 del expediente Nº 92|58 de esta Comisión Nacional y CONSIDERANDO: Que se hallan acreditadas la personería y facultades del firmante del boleto de compra venta cuya fotocopia obra agregada a fs. 177|181, para adquirir en remate público la empresa Osram, Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas E. N.; Que la garantía ofrecida por la adquirente se ajusta a lo dispuesto en el inc. 2º) del párrafo XX de las Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán; Por ello, **La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57**

Resuelve:

1º Apruébase el remate de la empresa Osram, Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas E. N. realizado el día 17 de julio de 1958, de la que resultara adquirente, la firma Osram G.m.b.H. de Alemania, por la suma provisoria de treinta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 33.000.000) en la forma que ilustra el boleto de compra venta cuya fotocopia obra a fs. 177|181 del expediente Nº 92|58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

2º Notifíquese al señor Erich Rösler en su carácter de apoderado de la firma adquirente.

3º Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a las autoridades de la empresa adquirida, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inc. 2º) del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 92|58 y cumplido archívese.

Firmado: Presidente, Dr. Alberto E. Berisso, vocales, Dres. Claudio A. Peluffo, Cataldo J. De Gregorio y Fernando M. Morduchowicz y Secretario General, Sr. José M. H. Bouquet.

18|8-Nº 5.805-v.22|8|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946, Serie "C", V$n. 4.389.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

e.21|8-Nº L. 5.987-v.26|8|58

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia de Corrientes, Ciudad de Monte Caseros, calle Chilcal entre las de Virgen de Pompeya y Unión Ferroviaria. Casa que consta de 2 habitaciones y dependencias en terreno que mide 10 m. de frente al S. por 38.40 m. de fondo. El 29 de agosto de 1958, a las 11.30, en Banco Nación Argentina (Monte Caseros). Base: $ 55.200 con hipoteca hasta $ 47.300 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 77-00189, Sucursal Paso de los Libres, Nº Banco 639. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.21|8-Nº 5.981-v.23|8|58

Emilio Lamarca Nº 243. — Casa que consta en bajos de una habitación y dependencias. En altos: cuatro habitaciones y dependencia.

Terreno mide 8,66 m. de frente al O. por 39.71 m. de fondo.

Superficie aprox. s|tasador 343.83 m2.

El 28 de agosto de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa número 130, 6º piso, (informes 4º piso, oficina 99).

Base $ 178.000 con hipoteca hasta $ 145.600 con deuda e interés según condiciones del adquirente. N. Hipotecario 52-58159. Nº Bco. 624. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.20|8-Nº 5.959-v.22|8|58

Provincia de Corrientes, Ciudad de Monte Caseros, Avda. Hipólito Yrigoyen esquina Independencia. Casa de dos habitaciones y dependencias en terreno que mide 17,67 m. de frente al N. por 33,14 m. de fondo. El 29 de agosto de 1958, a las 11.30, en Banco Nación Argentina (Monte Caseros). Base $ 30.700 con hipoteca hasta $ 25.500 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Informes en el Banco. Nº Hº 77-00098, Sucursal Paso de los Libres, Nº Banco 638. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.21|8-Nº 5.982-v.23|8|58

Terrada Nº 89. Casa que consta en planta baja de seis habitaciones y dependencias. En altos pieza de servicio. Terreno mide: 8,66 m. de fondo y 21,97 m. al O. por 22.06 m. de fondo y 21,97 m. al S. Sup. aprox.: 191,03 m2. El 29 de agosto de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 21.600. Hipoteca $ 16.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 472777. Nº Bco. 636. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.21|8-Nº 5.983-v.23|8|58

Av. Salvador María del Carril Nº 4437. Casa que consta de entrada para autos, tres habitaciones y dependencias. Terreno mide: 10,44 m. de frente al S. E., 38,866 m. de fondo. Sup. aprox. s/perito: 403,51 m2. El 29 de agosto de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (informes 4º piso ,oficina 99). Base $ 86.900 con hipoteca hasta $ 80.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Nota: El pavimento construído y pendiente de liquidación será por cuenta del comprador., Nº Hº 4952256. Nº Bco. 635. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.21|8-Nº 5.984-v.23|8|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 541.911 de 1957.

ASUNTO: "Cyzac Resin-2247" y "Cyzac Resin-2352", productos constituídos a base de un material sintético termoplástico (resina alquídica modificada con aceite de coco y urea-formaldehído) y solventes orgánicos.

RESOLUCION Nº 886 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Claudio Bartolucci S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los productos denominados "Cyzac Resin-2247" y "Cyzac Resin-2352", cuya muestra y literatura acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-17.732 y C-17.733, que las muestras recibidas para su examen están constituídas a base de un material sintético termoplástico (resina alquídica modificada con aceite de coco y úrea-formaldehído) y solventes orgánicos (fundamentalmente ésteres acéticos) que presentan los siguientes caracteres analíticos:

Muestra Nº	28007	29015
Residuo fijo a 100º-105º	60 o|o	60 o|o
Indice de saponificación sobre residuo fijo ..	140	115

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo los productos en consulta de partida en el arancel que los comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilables a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis, tal como han sido clasificados productos similares;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de las mercaderías de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimiladas a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis.

e.22|8-Nº 5.950-v.22|8|58

Expediente Nº 412.834 de 1958.

ASUNTO: Cajita constituída por un material sintético termoplástico tipo poliestireno.

RESOLUCION Nº 887 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Malato y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a cajitas que se utilizan como envases de ampollas de productos medicinales, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.434 que la muestra recibida para su examen es una cajita rectangular, transparente, incolora, constituída por un material sintético termoplástico tipo poliestireno;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta se halla alcanzada por la partida 4.071, en concepto de artículos de pasta no comprendidos en otras partidas;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.071. valor declarado al cuarenta y cinco por ciento (45. o|o).

e.22|8-Nº 5.951-v.22|8|58

Expediente Nº 567.227 de 1957.
ASUNTO: "Bauxita".
RESOLUCION Nº 888 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bauxita", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-08.235 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rosado que presenta las siguientes características:

Pérdida a 110ºC	3,3 o|o
Pérdida por calcinación	30,5 o|o
Oxido de aluminio (Al2O3)	59,3 o|o
Oxido de hierro (Fe2O3)	5,7 o|o

Agregando que la composición química del producto analizado corresponde a la de una Bauxita;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada, en orden a lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1955 (D. T. Nº 275, publ. Boletín D. N. A., vol. XVIII, pág. 718), corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o asimilada a los fines cambiarios a la partida 2.109 o bien por la 2.109 valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o), si se comprueba su empleo como material refractario;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en la forma que ilustra el último considerando.

e.22|8-Nº 5.952-v.22|8|58

Expediente Nº 547.720 de 1957
ASUNTO: "Tiovit" polvo constituído fundamentalmente por azufre con el agregado de un dispersante (anión activo).
RESOLUCION Nº 890 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma T. Scaglia S. R. L. despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tiovit", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-10.119 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, dispersable en agua, constituído fundamentalmente por azufre con el agregado de un dispersante (anión activo) que presenta las siguientes características:

Azufre	78 o|o
Cenizas (sulfato de sodio)	7 o|o

Que por su parte el Registro de productos de Terapéutica Vegetal dependiente del ex-Ministerio de Agricultura y Ganadería en su informe de fs. 8, manifiesta que se trataría de un fungicida terminado;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.352;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, (D. T. Nº 169),

Se resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.352.

e.22|8-Nº 5.953-v.22|8|58

Expediente Nº 527.040 de 1958
ASUNTO: "Lubrol SF2", líquido constituído por un alquil fenil éter del polioxietilenglicol.
RESOLUCION Nº 892 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lubrol SF2", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-37.944 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, amarillo, viscoso, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, cuyas determinaciones analíticas son las siguientes: Reacción de polioxietilenglicol: positiva; Reacción de grupo fenilo: positiva; Reacción de grupo alquilo: positiva; Residuo fijo a 100º-105º C.: 99 %; Cenizas: nulas; concluyendo que se trata de un alquil fenil éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.556; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado al seis por ciento (6 %).

e.22|8-Nº 5.955-v.22|8|58

Expediente Nº 530.241 de 1958
Asunto: "Lacto-Gluconato de Calcio".
RESOLUCION Nº 891 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Sandoz Argentina S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la sustancia "Lacto-Gluconato de Calcio" cuyo contenido en calcio es de 12,95 %, a emplearse en la elaboración de la especialidad medicinal denominada "Sandosten Calcium Sandoz"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.22|8-Nº 5.954-v.22|8|58

Expediente Nº 526.600 de 1958
ASUNTO: Caños de hierro galvanizado, desarmables.
RESOLUCION Nº 893 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Silvio Negro solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a caños de hierro galvanizados desarmables, utilizados en trabajos de dragado, desagües, riego, etcétera, ilustrados en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de los caños en consulta corresponde efectuarse por la partida 1.373; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.373, aforo kilo dieciséis centécimos de peso oro sellado (o$s. 0,16) al veinticinco por ciento (25 %) más adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %).

e.22|8-Nº 5.956-v.22|8|58

Expediente Nº 588.722 de 1957
ASUNTO: "Hibitane", líquido constituído por una solución acuosa a base de cloro-fenil diguanido hexano-diacetato, polialcohol y un agente tensoactivo derivado del polietilenglicol. Presenta propiedades antisépticas.
RESOLUCION Nº 894 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hibitane", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-34.438 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color rojo, límpido y aromático, constituído por una solución acuosa a base de cloro-fenil diguanido hexano diacetato, polialcohol y un agente tensoactivo derivado del polietilenglicol, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105º C.: 12,7 %; Cenizas: nulas; Polialcohol y emulgente: 11,0 %; Cloro-fenil diguanido hexano diacetato: Declarado: 2 %; Hallado: 1,7 %; concluyendo que según la bibliografía consultada, la muestra analizada presenta propiedades antisépticas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5.063, cuando se importe en frascos de 100, 200, 500 y 1.000 cc.; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse, de importarse, en frascos de 100, 200, 500 y 1.000 cc., por la partida 5.063, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.957-v.22|8|58

Expediente Nº 408.310 de 1958
ASUNTO: "Catanac SN", sustancia pastosa constituída por una sal de amonio cuaternaria, que presenta las características de un nitrato de alquil amonio isopropílico y agua.
RESOLUCION Nº 881 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Améndola y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Catanac SN, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número C-31.003, que la muestra recibida para su examen, es una sustancia pastosa de color amarillento, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (anión activo), constituída por una sal de amonio cuaternaria, que presenta los caracteres de un nitrato de alquil amonio, alcohol isopropílico y agua, con las siguientes particularidades:

Residuo fijo a los 100º-105ºC.	70%
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que al carecer el producto en consulta, de partida en el arancel, corresponde despacharlo con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.315; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los efectos de cambios, a la partida 4.315.

e.22|8-Nº 5.945-v.22|8|58

Expediente Nº 406.878 de 1958
ASUNTO: Tejidos de algodón impregnados por una composición a base de un material sintético termoestable y carga mineral.
RESOLUCION Nº 882 (D.T.)
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material empleado para refuerzos de punteras y talones de zapatos, cuya muestra acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la pericia técnica practicada por la Dirección Nacional de Química, en su análisis Nº C-31.005|31.008, obrante a fs. 3, la mercadería de autos, consiste en tejidos de algodón impregnados por una composición a base de un material sintético termoestable (resina proteico formaldehído), y carga mineral (caolín), cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 3.014, por carecer de ubicación en el arancel; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta, debe efectuarse por un valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los efectos de cambios a la partida 3.014.

e.22|8-Nº 5.946-v.22|8|58

Expediente Nº 413.202 de 1958
ASUNTO: "Katanol ON", polvo con propiedades tensoactivas, constituído a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato y sufato sódicos).
RESOLUCION Nº 883 (D.T.)
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Katanol ON", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita, mediante certificado Nº C-33.522, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color grisáceo, con puntos blancos, soluble en agua caliente, con propiedades tensoativas (anión activo), constituído a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato y sulfato sódicos), con las siguientes características analíticas:

Cenizas	41,8%
Carbonato (expresado en carbonato de sodio anhidro)	24%

concluyendo que se trata de un agente tenso-activo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el prodúcto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por su valor declarado, al cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.22|8-Nº 5.947-v.22|8|58

Expediente Nº 528.652 de 1958
ASUNTO: Alcohol isoamílico.
RESOLUCION Nº 865 (D.T.)
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto J. Gardey, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya fórmula detalla en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del alcohol isoamílico consultado, corresponde efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduana
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado al dieciocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.933-v.22|8|58

Expediente Nº 528.651 de 1958
ASUNTO: Alcohol isobutílico.
RESOLUCION Nº 866 (D.T.)
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto J. Gardey, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Alcohol isobutílico", cuya fórmula detalla en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduana
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.934-v.22|8|58

Expediente Nº 413.208 de 1958
ASUNTO: "Katanol SLN", líquido constituído por una solución acuosa a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato de sodio).
RESOLUCION Nº 867 (D.T.)
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Katanol SLN", cuya mues-

tra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº 33.521, que la muestra recibida para su examen es un líquido, de color verde parduzco, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (anión activo), insoluble en solventes orgánicos, constituído por una solución acuosa a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato de sodio) que presenta las siguientes características:

Residuo fijo a 100º-105ºC .. 30,5 %
Cenizas .... 19,2 %

agregando que se trata de un agente tensoactivo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduana Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.22|8-Nº 5.935-v.22|8|58

Expediente Nº 414.760 de 1958
ASUNTO: "Naranjo 26.778", pigmento en polvo, constituído por anaranjado de molibdeno (cromato y molibdato de plomo), con carga de sulfato de bario.

RESOLUCION Nº 868 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio Dell'Oca S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Naranjo 26.778", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-28.826, que la muestra recibida para su análisis es un pigmento en polvo, de color anaranjado, constituído por anaranjado de molibdeno (cromato y molibdato de plomo), con carga de sulfato de bario, con los siguientes caracteres analíticos:

Cromato de plomo ($PbCrO_4$) 22,6 %
Molibdato de plomo ($PbMoO_4$) 9,0 %
Sulfato de plomo ($PbSO_4$)... 1,0 %
Sulfato de bario ($BaSO_4$) por diferencia .... 67,4 %

Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones a tenor del criterio sustentado en la resolución de 5 de enero de 1954 (R.V. Nº 1.402, publ. Boletín D.N.A., vol. XVII, página 218), el producto en consulta se halla alcanzado por la partida 4.785, dado que la suma del cromato y molibdato de plomo, sobrepasa del 30 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduana Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 4.785, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.936-v.22|8|58

Expediente Nº 521.504 de 1958
ASUNTO: Polvo constituído por sulfuro de cadmio con un título de 98,7 o|o.
Polvo compuesto por una mezcla de sulfuro de cadmio 71,5 o|o y sulfato de bario (litopón de cadmio) 22,3 o|o.

RESOLUCION Nº 880 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuyas muestras acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-30.995|96 que las muestras recibidas para su examen tratan de lo siguiente:

Muestra Nº 10.063

Es un producto en polvo, de grano fino y color amarillo anaranjado, constituído por sulfuro de cadmio con un título de 98,7 %.

Muestra Nº 10.064

Se trata de un producto en polvo, de grano fino y color amarillo, constituído por una mezcla de sulfuro de cadmio y sulfato de bario (litopón de cadmio) en las siguientes proporciones:

Sulfuro de cadmio (CdS) .... 71,5 %
Sulfato de bario ($BaSO_4$) ... 22,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de acuerdo con la resolución de 5 de enero de 1954 (R. V. Nº 1402, publ. Boletín D. N. A. vol. XVII, pág. 218) la mercadería de que se trata debe despacharse por la partida 4.393; por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de los productos de referencia deben efectuarse por la partida 4.393, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.944-v.22|8|58

Expediente Nº 524.033 de 1958
ASUNTO: "Sal G. Potásica", polvo que presenta los caracteres de la sal potásica del ácido naftol-disulfónico.

RESOLUCION Nº 859 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C.35.185 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua, insoluble en solventes orgánicos comunes que presenta las siguientes características:

Cenizas (sulfato de potasio) .. 39 %
Reacción de naftol .... positiva
Reacción de ácido sulfónico .. positiva
Reacción de potasio .... positiva

concluyendo que el producto en cuestión presenta caracteres de la sal potásica del ácido naftol-disulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la Partida 4.271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D.T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.271, valor declarado al seis por ciento (6 %).

e.22|8-Nº 5.929-v.22|8|58

Expediente Nº 565.329 de 1957
ASUNTO: Hoja constituída totalmente por fibras de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).

RESOLUCION Nº 860 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un "Papel Filtro", cuya muestra y folleto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-08999 que la muestra recibida para su examen es una hoja circular de 12 cm. de diámetro, blanca, de superficie brillante, constituída totalmente por fibras de un material sintético termoplástico (clocuro de polivinilo); Que presenta las siguientes características analíticas:

Espesor .... 0,25 mm.
Peso por m2. .... 84 g.
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.744 bis.

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por la resolución del 12 de agosto de 1958, D.T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4744 bis.

e.22|8-Nº 5.930-v.22|8|58

Expediente Nº 530.221 de 1958
ASUNTO: "Desmodur L", (triéster del hexantriol de isocianato del toluileno al 75 % en acetato de etilo).

RESOLUCION Nº 861 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Desmodur L", cuya fórmula describe a fs. 2; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.556; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, (D.T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4.556, valor declarado al seis por ciento (6 %).

e.22|8-Nº 5.931-v.22|8|58

Expediente Nº 408.510 de 1958
ASUNTO: Líquido, constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico (copolímero de acetato y cloruro de polivinilo) con el agregado de ésteres del ácido ftálico como plastificante.

RESOLUCION Nº 862 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº. C-30.718, que la muestra recibida para su análisis es un líquido lechoso, constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico (copolímero de acetato y cloruro de polivinilo) con el agregado de ésteres del ácido ftálico como plastificante, con un residuo seco a (100º-105ºC) de 53 %, y vestigios de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D.T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado al diez y ocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.932-v.22|8|58

Expediente Nº 702.513 de 1957
ASUNTO: Goma esponjosa, trabajada en forma de burlete.

RESOLUCION Nº 873 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "empaquetadura de goma en general y no especificada en otras partidas" (partida 1.545) y se denuncia "goma trabajada, de la partida 1.619";

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la muestra tenida a la vista la mercadería en causa consiste en una pieza de goma esponjosa, trabajada en forma de burlete, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1.619, valor declarado al 45 o|o, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de 21 de septiembre de 1948 (R. T. Nº 426 publ. Boletín A. G. A. P., vol. XI, pág. 1.342);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en causa, debe efectuarse por la partida 1.619, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

e.22|8-Nº 5.941-v.22|8|58

Expediente Nº 702.174 de 1957
ASUNTO: Mezcla de resinas aromáticas.

RESOLUCION Nº 878 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Benjuí de Sumatra y almendrado en general" (partida 4.378) y se denuncia "mezcla de resinas aromáticas, de valor declarado al 42 o|o";

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-2.682, que la muestra recibida para su análisis son trozos de aspecto heterogéneo de color pardo grisáceo, con inclusiones blanquecinas, de olor aromático, constituído por una resina con restos vegetales, con los siguientes caracteres analíticos:

Indice de saponificación 66
Indice de ácido 28
Indice de éster 38
Cenizas .... 4 %
Reacción de Morawsky ..... positiva

agregando que el producto analizado se trata de una mezcla de resinas aromáticas que no presenta los caracteres del "Benjuí de Sumatra";

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor del informe producido a fojas 9 vta., por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al producto en causa no le alcanza los beneficios del decreto Nº 13.806 de 1956, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.823;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en causa, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.823.

e.22|8-Nº 5.942-v.22|8|58

Expediente Nº 701.281 de 1957
ASUNTO: Película virgen perforada, en rollos de 35 metros de longitud.

RESOLUCION Nº 879 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Cinta virgen para cinematografía" (partida 5.160) y se denuncia "películas fotográficas 6x9, en rollos de treinta metros y medio cada una", de la partida 5.255

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las mercaderías en causa trata de película virgen, perforada en rollos de menos de 35 metros de longitud, que en orden al criterio sustentado en la resolución de 17 de noviembre de 1955 (D. T. Nº 837, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX., pág. 279), su despacho corresponde efectuarse como película fotográfica dentro de la partida 5.255, con la mitad del aforo fijado en ella, por aplicación de la nota Nº 18 de la Sección Droguería de la Tarifa y Arancel de Importación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en causa debe efectuarse por la partida 5.255, aforo docena dieciséis centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,16), derecho específico seiscientos setenta y dos diezmilésimos de peso oro sellado (o$s. 0.0672).

e.22|8-Nº 5.943-v.22|8|58

Expediente Nº 415.742 de 1958
ASUNTO: "Folienkleber AT", líquido constituído por una solución de cloruro de polivinilo en un solvente clorado.

RESOLUCION Nº 872 (D. T.).

Buenos Aires 7 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Folienkleber AT", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-33811 que la muestra recibida para su examen es un pomo (que pesa 40g. bruto aproximadamente) que contiene un líquido viscoso, incoloro, de olor característico, constituído por una solución de cloruro de polivinilo en un solvente clorado, que presenta las siguientes características:

Residuo fijo a 100º-105ºC .. 17 %
Cenizas .... vestigios

agregando que se trata de una solución de un material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

e.22|8-Nº 5.940-v.22|8|58

Expediente Nº 528.653 de 1958
ASUNTO: Crotonaldehído.
RESOLUCION Nº 884 (D.T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto J. Gardey, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Crotonaldehído", cuya fórmula detalla en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por la partida 4.289; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 4.289, valor declarado al dieciocho por ciento (18%).

e.22|8-Nº 5.948-v.22|8|58

Expediente Nº 534.859 de 1957

ASUNTO: Hoja constituída por pasta química, de madera impregnada con una composición adhesiva, protegida en ambas caras por una cubierta de color verde, de un material sintético termoplástico, para sujetar clisés.

RESOLUCION Nº 885 (D.T.)

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Borré y Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Duplofix", que se utiliza en la fijación de clisés para máquinas impresoras, cuya muestra y prospecto acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº B-998.671, que la muestra recibida para su examen; es una hoja de color blanco, totalmente constituída por una pasta química de madera impregnada mediante una composición adhesiva; Dicha hoja está protegida en ambas caras, por una cubierta de color verde, totalmente constituída por un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo), y presenta los siguientes caracteres:

Espesor total (mm.) 0,85
Espesor hoja celulósica (mm.). 0,1

Que, por su parte, la Casa de Moneda de la Nación, cuya opinión fué requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 12, que en las pruebas efectuadas en máquina plana y minerva con el material de referencia, que le fuera remitido, se ha obtenido resultado positivo, por lo que puede considerarse como apto para sujetar clisés; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, atento el informe producido por la Casa de Moneda de la Nación, el material de que se trata, carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 2.120; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, al cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los fines cambiarios a la partida 2.120.

e.22|8-Nº 5.949-v.22|8|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.808|55, por el señor Abraham Derasner, el día veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que, con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 36 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1381, folio 179, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Abraham Derasner. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano, a|c. 2da. Jefatura.

$ 100.— e.20|8-Nº 35.209-v.20|8|58
e.22|8-Nº 35.209-v.2|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada por Geotécnica S. A. Comerc. e Indus., en el Expediente número 58.826-56, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 77, sección I, departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua d del lote 77 mencionado, perteneciendo los terrenos, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó, Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.390, folio 194 del Registro de Cateos y Exploraciones (tomo VII) de la provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.12|8-Nº 34.73-v.20|8|58
e.22|8-Nº 34.736-v.25|8|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos, Fluidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.825|56, por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 77, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 2.000 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 77 mencionado en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.395 folio 203 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Mario Boggio. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.19|8-Nº 35.068-20|8|58
e.22|8-Nº 35.068-v.1|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º artículo 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 58.829|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 9 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 31 de julio de 1958. Registrado bajo el Nº 1.391, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.19|8-Nº 35.067-v.20|8|58
e.22|8-Nº 35.067-v.1|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.827|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 76, Sección I, Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 76, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas del la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.392, folio 198 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.19|8-Nº 35.066-v.20|8|58
e.22|8-Nº 35.066-v.1|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Venta de chatarra pesada de acero y hierro gris

500 toneladas aproximadamente de chatarra pesada de acero y hierro gris de material de artillería radiado del servicio, planchas de anclaje, chata ferroviaria de 3 ejes, trocha ancha y 3 ejes crudas, etc. Se aceptan ofertas por escrito, por unidad o por el total, en la División Suministros, calle Teniente Benito Correa 1195, Dársena Sud, hasta el día 29 de agosto a 10 hs. en que se procederá a la apertura de las mismas. Las ofertas deben acompañarse con depósitos de garantía, en efectivo o cheque a la orden de la Dirección General de Administración Naval, por importe equivalente al 20 o|o de su monto total. Los interesados pueden presenciar el acto. El material está en exhibición en la localidad de Tigre (Pcia. de Bs. As.), local adyacente al Museo Naval. El o los compradores podrán demoler los elementos para retirar el material, bajo condición de reparar lo demolido o abonar el monto que demandara la restauración, apreciado por la Dirección General de Instalaciones Fijas Navales. Si fueran más de uno se prorrateará dicho monto. La Secretaría de Marina se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o de rechazarlas todas. Por más detalles e informes acudir a la Dirección General del Material Naval, Reconquista 381, Departamento de Armas.

e.18|8-Nº 5.824-v.28.8|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente: Nº 383|51; Nombre de la empresa: Américo Ramos; Domicilio de la misma: Patricias Mendocinas 1383, San José (Mendoza); Clase de servicio: cargas generales y vino a granel; Itinerario: desde San Juan y/o Mendoza hasta las ciudades de Córdoba, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 40, 7, 8, 9, 33 y 11.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Eugenio R. Agostini, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.22|8-Nº 35.424-v.22|8|58

LICITACIONES Nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública Nº 21|58 (expediente Nº 1.744), para contratar la construcción y provisión de 45 (cuarenta y cinco) escalímetros (15 tipo Radioquímica y 30 tipo Medicina), cuyas características generales y especiales, constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómi-

ca, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70 - 7711, interno 66), diariamente de 9 a 14 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación, se llevará a cabo en el local indicado, el día 17 (diecisiete) de setiembre de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.22|8-Nº 6.011-v.2|9|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública número 186-P|58, para la construcción de un galpón para bolsas vacías, el cerco y la vereda para la casa del Encargado del Elevador y la reparación de la casa habitación para el Encargado de la Planta de silos subterráneos, en el Elevador Oficial de Isla Verde, sito en la Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: $ 50.— m|n, pudiéndose adquirir y consultar en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430 Capital Federal o en el Elevador Oficial de Isla Verde, ubicado en la Provincia de Córdoba F. C. G. B. M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4 piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000 m|n.), depósito de garantía, 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958.

e.22|8-Nº L-6.018-v.2|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176-P|58 para la construcción de un galpón para bolsas vacías, en el Elevador Oficial de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos $ 50.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial de Pascanas, sito en Pascanas, Provincia de Córdoba F. C. G. B. M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento Cinco Mil Pesos ($ 105.000.— m|n.), depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958.

e.22|8-Nº L-6.019-v.27|8|58

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA

Banco Central de la República Argentina

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis de camión 192 modelo 57|8, nuevo, para una carga útil de 8 toneladas. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 29 de agosto de 1958, a las 16,30 horas.

e.22|8-Nº L-6.029-v.27|8|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 5.305, para el día 8 de septiembre de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de 100.000 formularios continuos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.22|8-Nº 6.014-v.25|8|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69

Expte. Nº 11.501|58

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Septiembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 19.500 litros de insecticida a base de Parathión emulsionable al 50 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|8-Nº 6.015-v.2|9|58

Licitación Pública Nº 68

Expte. 318|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Agosto, a las 14 horas, para la adquisición de un tractor de 60|70 HP. con destino a la Subsecretaría (Dpto. de Aviación).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en la Base Aérea Castelar, situada en el campo del Centro Nac. de Inv. Agropecuarias Castelar (Pcia. de Bs. As.).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|8-Nº 6.016-v.25|8|58

Licitación Pública Nº 66

Expte. Nº 78.368|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Agosto a las 13 horas, para la provisión de 20.000 kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en Talleres y Depósito Rosario - Rosario (Santa Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|8-Nº 6.017-v.25|8|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos jeeps nuevos. (Expediente Nº 32.375-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8-Nº 6.012-v.25|8|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo limpiador. (Expediente Nº 30.398-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Agosto de 1958 a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8-Nº 6.013-v.25|8|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

18|9|58, Nº 228|58, a las 8.30: por trípode, grupo electrógeno, tanque para inyección de agua.

18|9|58, Nº 229|58, a las 8.45 por: martillos, taladros y pulidoras, neumáticos, buterolas para martillo neumáticos.

18|9|58, Nº 231|58, a las 9.15 por: madera de incienso.

18|9|58, Nº 232|58, a las 9.30 por: equipo para determinaciones microscópicas, máquinas para cortar rocas, máquinas para pulir muestras de rocas, elementos para laboratorio.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (Dvisión Compras) Avda. Cabildo 65, cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 horas debiendo abonarse previamente en tesorería de (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|8-Nº L-6.020-v.25|8|58

Licitaciones Públicas

18|9|58, Nº 230|58, a las 9.00 por: cizalla para cortar en frío.

25|9|58, Nº 233|58, a las 9,00 por: palanquillas de acero.

25|9|58, Nº 234|58, a las 9,30 por: chasis carrozados para camiones volcadores.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n 5. — El Director General.

e.22|8-Nº L-6.021-v.2|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.265 hasta 12 de setiembre de 1958, 17.30 horas, provisión de: 70 pilotes troncoconicos de hormigón armado centrifugado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.22|8-Nº L-6.022-v.2|9|58

Llámase a Licitación Pública número 3.258 hasta 29 de agosto de 1958 a las 17.30 horas, provisión de: alambres para resistencia eléctrica de plata, para fusibles, de cobre esmaltado, fibras, cartón prensado y varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 10,00 m|n.

e.22|8-Nº L-6.023-v.25|8|58

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 91|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "baterías, instrumentos, interruptores, etc".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de setiembre de 1958, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Dirección General de Administración.

e.22|8-Nº L-6.026-v.2|9|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P 58

Nº 103-P|58, 18|9|58 a las 11. Por la provisión de cordones telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.22|8-Nº L-6.024-v.25|8|58

Licitación Pública Nº 136-P|58

Nº 136-P|58, 24|9|58 a las 10. Por la construcción, reconstrucción, ampliación y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo entre Tres Arroyos y Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. — Monto estimado m$n 1.711.305.08. — Valor del pliego m$n. 207.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 horas, a 18 hs. o en su defecto en nuestro oficina comercial de Bahía Blanca sita en la calle Berutti 54, Bahía Blanca.

Pago de pliegos en tesorería general, Defensa 143, 5º piso, Capital Federal o en la citada comercial.

Entrega y aperturas de propuestas en la sección licitaciones.

e.22|8-Nº L-6.025-v.27|8|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 30|58.- Para la provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99,8. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 16 de setiembre de 1958 a las 11 horas. Precio del pliego m$n 20.—

e.22|8-Nº L-6.027-v.30|8|58

Administración General de Transportes Automotores

Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de motores marca Leyland Lopsu 1|1-6.0.600|95 - Leyland Comet 90 - G. M. 4-71 - Mercedez Benz H. 321 - Mercedez Benz 6.600 y Acle Regal III, existentes en plaza o a importar desde su país de origen, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que pueden retirarse de esta Administración General. Div. Suministros, Secc. Importación, calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura 15|9|58 a las 16 horas en la dirección antes citada.

La facturación deberá ser remitida a esta Administración General, San Juan Nº 21, Capital, acompañando los respectivos ejemplares.

e.22|8-Nº L-6.028-v.2|9|58

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 20

(TERCER LLAMADO)

Fíjase el día 10 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 20 (Tercer Llamado), para la Adquisición de Grúa automotora para trabajos de plantel externo telegráfico y telefónico, colocación de postes de madera de 8 a 16 mts. de altura etc., con destino a la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Juan Castañé, Inspector General.

e.20|8-Nº L.5.960-v.30|8|58

Aviso de la Licitación Pública Nº 19

(NUEVO LLAMADO)

Fíjase el día 8 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 19, (Nuevo Llamado), para la Provisión e instalación completa con todos sus accesorios y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un cable telefónico entre la Central Telefónica Automática (Dirección Comunicaciones, Belgrano Nº 1549, piso 5º), y el edificio de la futura Escuela de Policía, sita en Strangford y Escalada (Villa Lugano, Capital Federal).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.— Juan Castañé, Inspector General.

e.18|8-Nº L.5.809-v.28|8|58

Aviso de Licitación Pública Nº 18

Fíjase el día 5 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal.

Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la adquisición de muebles para provisiones año 1958.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958.

e.14|8-Nº L-5.666-v.26|8|58

AVISO DE LICITACION
PUBLICA Nº 17

Fíjase el día 4 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de noviembre de 1958 a octubre del año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.13|8-Nº L. 5637-v.25|8|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 67
Expediente Nº 78.373-58

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de septiembre de 1958, a las 15 horas, para la formulación de 54.200 kilogramos de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18% (aproximadamente 300.000 litros), y formulación de 53.000 kilogramos de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33% (aproximadamente 160.000 litros): (180 grs. por volumen y 330 grs. por volumen a 20ºC., respectivamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.18|8-Nº L.5.815-v.28|8|58

LICITACION PUBLICA Nº 65
Expediente Nº 28.813-58

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de septiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplables, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p|frutales, 1 sembradora de 5 surcos p|maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p|tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desmatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrífuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p|tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Olavarría (Bs. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Of. Nº 128), Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|8-Nº L.5.816-v.28|8|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 144-P./58 para la adquisición de una plegadora o dobladora y una cortadora y punzonadora Universal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, y Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario.

El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|8-Nº L. 5.817-v.28|8|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Expediente Nº 100.315/58
LICITACION PUBLICA Nº 29

Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1958, a la hora 9, para la provisión y montaje de 8 casas prefabricadas (5), para la Estación Experimental de Río Mayo, Chubut y (3) para la Estación Experimental de Cañadón León, Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los citados Establecimientos y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.13|8-Nº L. 5.655-v.25|8|58

Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 48.028|58

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1958 a las hora 9, para la ejecución de la obra "modificación galpón", existente en la Estación Experimental Agropecuaria de Catamarca, (Sumalao Catamarca).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 11.487,00 m|n. — El Director de Administración.

e.8|8-Nº L-5.566-v.26|8|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 29.842/58

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo eléctrico p|efectos luminosos de escenarios, en el Teatro Auditorium del Casino Central de Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 1º de septiembre de 1958, a las 14.15 horas.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, 4º piso, Oficina 411 y en el Casino Central de Mar del Plata.

e.21|8-Nº L. 5.988-v.23|8|58

Expediente Nº 32.311-58

Llámase a licitación pública para la provisión de canastos de alambre p|expedientes, ceniceros, pinches, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1958 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|8-Nº L.5.971-v.22|8|58

Llámase a licitación pública para la provisión de básculas para pesar camiones, (Expediente Nº 32.453|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Septiembre de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|8-Nº L. 5.972-v. 30|8|58

Expediente Nº 32.243|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de (4) camiones tipo Mercedes Benz.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de septiembre de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|8-Nº L-5.599-v.22|8|58

Expediente Nº 30.230-58

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos jeeps nuevos.

Apertura de las propuestas: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 1º de septiembre de 1958, a las 12.30 horas.

Informes y retiro de pliego de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, 4º piso, oficina 411, y en la Universidad Nacional del Sur, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.20|8-Nº L.5.970-v.22|8|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 5260, para el día 2 de septiembre de 1958 a las 16.30 horas, para la provisión de medallas de oro y de plata.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.20|8-Nº L.5.969-v.22|8|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de uniformes y chaquetillas. Pliego de condiciones en San Martín 275, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 29 de agosto de 1958, a las 16.30 horas.

e.21|8-Nº L. 5.986-v.26|8|58

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la adquisición con destino a las oficinas de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, Expediente Nº 291.239|58

a) un terreno baldío de formas regulares con un frente no menor de 12 m. y con una superficie de más de 500 m2.

b) o un edificio desocupado para demoler, en terreno de un frente no menor de 12 m. y una superficie de más de 500 m2.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso. Capital, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 5 de setiembre de 1958, a las 13 horas.

e.16|8-Nº L-5.796-v.27|8|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21/958, anexos I, II y III, para contratar la adquisición de máquinas eléctricas de calcular, sumar y protectoras de cheques. Apertura de las propuestas: 5 de septiembre de 1958, a las dieciséis, dieciséis y quince y dieciséis y treinta, respectivamente.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.18|8-Nº L. 5.818-v.28|8|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
C. E. Nº 131.825|58

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 32|58, para el día 5 de septiembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: 7 camionetas rurales "Estanciera", marca I. K. A. o similar, con tracción simple, 3 ídem., ídem con tracción doble.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.13|8-Nº L. 5.651-v.25|8|58

Secretaría de Energía y Combustibles

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(Empresa del Estado)
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3772: 4.000 m. aprox. de caños de acero con costura de 323,8 mm. de diámetro ext. Apert. 29|8, 11 hs.; Pliego Nº 3771: Carbón vegetal. Apert. 1º|9, 11.30 hs.; Pliego Nº 3770: Venta recortes chapa de acero. Apert. 5|9 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|8-Nº L.5.964-v.25|8|58

Pliego Nº 3768: Venta material rezago (bronce, cobre, contadores, hierro y plomo, recortes hojalata). Apert. 1º|9, 10 hs.; Pliego Nº 3769: Venta medidores rezago. Apert. 18|9, 10 hs.; Pliego número 3767: Generador eléctrico p|energía de 380 voltios, apto para acoplar motor Diesel Fiat. Apert. 5|9, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|8-Nº L.5.965-v.25|8|58

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 2|9|58, Nº 78. Cable telefónico, 16 hs.; Nº 76, Máq. de sumar y calcular, 16.15 h.; Nº 79, Impresos, 16.30 hs. Día 4|9|58, Nº 75, Armaduras p|alumbrados, 16 hs.; Nº 82, Mangueras, 16.15 hs.; Nº 84, Vástagos, 16.30 hs. Día 5|9|58, Nº 81, Caños de hormigón, 16 hs.; Nº 80, Viveres, 16.30 hs. Día 10|9|58, Nº 77, Hierros chapas, tablas aislantes, 16 hs.; Nº 83, Material telefónico, 16.30 horas. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.16|8-Nº L-5.798-v.27|8|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
LICITACIONES PUBLICAS

29|8|58, casas desarmables de madera (9536), a las 11 horas; 11|9|58, barras de acero para hormigón armado (9381), a las 9 horas; 11|9|58, equipos electro bombas (9380), a las 8.30 horas; 13|9|58, maderas duras (9395), a las 9.30 horas; 13|9|58, barras de acero rectangulares (9439), a las 10 horas; 15|9|58, hierro ángulo (9413), a las 9 y 30 horas; 15|9|58, tanques para baterías (9412), a las 9 horas; 16|9|58, barras de acero (9414), a las 10 horas; 16|9|58, adquisición de 9 buques tanques, 2 buques carga general, 2 remolcadores y un buque para extinguir incendios (9538), a las 11 horas; 17|9|58, barras de acero (9415), a las 8 y 30 horas; 18|9|58, casas desarmables de madera (9428), a las 9 y 30 horas.

e.13|8-Nº L. 5.649-v.25|8|58

Administración Plaza Huincul
Plaza Huincul (Neuquén) - F.C.G.R.

Licitación Pública Nº 553: Adquisición de pintura al agua, aceite de lino, tiza en polvo y base p|pintura al agua. Apertura a las 16 horas; Licitación Pública Nº 554: Adquisición de una máquina rectificadora y alineadora de cojinetes de bancadas y árbol de levas y de dos amoladoras de banco. Apertura a las 16.15 horas; Licitación Pública Nº 555: Adquisición de una máquina rectificadora de cilindros. Apertura a las 16.30 horas; Licitación Pública Nº 556: Adquisición de puertas y portones para cercos, construídas en cedro o raulí de 1ª calidad. Apertura a las 16.45 horas; Licitación Pública Nº 557: Adquisición de repuestos para camión Fiat diesel, tipo 203.0|2-005632. Apertura a las 17.15 horas. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.G.R. Pliegos: Los mismos podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo alguno.

e.20|8-Nº L.5.966-v.5|9|58

Dirección Telegráfica "Petrohuin"
Plaza Huincul - F.C.N.G.R.

Licitación Pública Nº 551: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento, hasta $ 200.000.— m|n. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.N.G.R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo.

e.20|8-Nº L.5.967-v.5|9|58

Venderá: por Licitación Pública CLRM Nº 28 con apertura para el día 9 de septiembre de 1958 a las 12 horas, aproximadamente 35.000 kg. de tubos de bronce almirantazgo, fuera de uso y recuperados de intercambiadores, de 19 mm. Ø y en trozos de varias medidas hasta 4,70 m. de largo, existentes y a retirar de la Destilería de Y.P.F. en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

Condiciones de venta: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en la Destilería de Y.P.F. en San Lorenzo (Santa Fe).

Venderá: por Licitación Pública CLRM Nº 29 con apertura para el día 11 de septiembre de 1958 a las 11 horas, 143 tanques cilíndricos, chapa de hierro, fuera de uso, de medidas y capacidades varias, existentes y a retirar del Depósito de Y.P.F., sito en la calle Lacarra Nº 2049 de esta Capital.

Condiciones de venta: Retirar en C. L.R.M., Viamonte Nº 783, 5º piso, Buenos Aires.

e.20|8-Nº L.5.968-v.25|8|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Central Hidráulica El Nihuil

LICITACION PUBLICA Nº 275|58

Llámase a Licitación Pública Nº 275|58, a realizarse el 8 de septiembre de 1958, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogeneradores, condensadores, juegos de cañerías y tableros. Material en desuso de la Central Rosario (Ex Municipal), sito en la Ciudad de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Capital Federal en las oficinas citadas precedentemente; en Santa Fe: Boulevard Pellegrini 2626 y en Rosario: Boulevard Oroño 1260, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.13|8-Nº L. 5646-v.25|8|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

3 de setiembre de 1958. — L. P. 271|58: a las 12 horas, aisladores de porcelana; L. P. 272|58: a las 12.30 horas, columnas de hormigón armado; L. P. 273|58: a las 13 horas, conductor de cobre y cable armado subterráneo; L. P. 274|58: a las 13.30 horas, papel cuadriculado, papel blanco, medio hilo, manifold, borrador, papel para embalado, papel milimetrado, papel transparente y papel secante.

8 de septiembre de 1958. — L. P. 276|58: a las 12.30 horas, interruptores tripolares y seccionadores; L. P. 277|58: a las 13 horas, transformadores trifásicos; L. P. 278|58: a las 13.30 horas, repuestos para motor Nordberg.

19 de septiembre de 1958. — L. P. 279|58: a las 12 horas, medidores trifásicos.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

Te. 12 a 16 horas.

e.13|8-Nº L. 5.647-v.25|8|58

Licitación Pública Nº 280|58

Llámase a licitación pública Nº 280|58, a realizarse el 16 de Enero de 1959 a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Andersen" - Río Negro - con presupuesto oficial de treinta y dos millones doscientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 400.—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|8-Nº L-5.799-v.27|8|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 29, para el día 27 de agosto de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de tubos fluorescentes, lámparas eléctricas, reactancias, etc., con destino a este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Capital.

e.20|8-Nº L.5.963-v.22|8|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 18.355|D.|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 20|8|58 para resolver con destino a: Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Mapas, Reglas, Escuadras y Transportadores para Pizarrón.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.20|8-Nº L.5.962-v.30|8|58

LICITACION PUBLICA Nº 13
Expediente Nº 19.068|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 18|8|58, para resolver con destino a: Escuelas y Oficinas del Consejo N. de Educación la adquisición de: Campanas, Escudos-Letreros, Banderas Nacionales, Relojes de Pared, Elementos Jardinería y Artículos Escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.18|8-Nº L.5.813-v.28|8|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Escuela de Agricultura y Ganadería "M. C. y M. L. Inchausti"

Por 5 días Licitación Pública Nº 104. Vence: 10|9|58, a las 18 horas.

1 tractor Diessel, 45 H.P., barra de tiro y cabina; 1 arado 5 rejas; 1 rastra (múltiple); 1 sembradora maíz combinada.

Pliegos, entregas y apertura propuestas en Valdés F. N. G. R.

e.21|8-Nº L. 5.990-v.26|8|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y material de laboratorio, destinado a los distintos servicios de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100.

Apertura de propuestas: 8 de setiembre de 1958, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.21|8-Nº L. 5.989-v.1|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Fundación - Instituto Miguel Lillo
TUCUMAN (R. A.)
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1958, a horas 10 para la provisión al Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, de Aparatos e Instrumental Científico. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto Miguel Lillo, calle Miguel Lillo 205, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por lista de materiales y pliego de condiciones. — Julio José Muruaga, administrador; Plinio D. Zelarayán, secretario.

e.20|8-Nº L.5.961-v.22|8|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1958 a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación, combustible y menaje para el Comedor Estudiantil, a partir del 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas.

Córdoba, agosto de 1958. — José María Escalera, Secretario General.

e.18|8-Nº L.5.810-v.28|8|58

Facultad de Odontología
Expediente Nº 1171
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública por la suma de $ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos moneda nacional) para la adquisición de elementos de estudio, trabajo e investigaciones (equipamiento didáctico, técnico o de investigación científica) destinados a las distintas cátedras de esta Facultad.

El pliego de condiciones se podrá adquirir en la suma de $ 20.— (veinte pesos m|n. c|l.) en la Sección Contaduría de la Repartición, calle Santa Rosa 1809, Córdoba, días hábiles de 8.30 a 13 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en dicha sección el día 5 de septiembre de 1958, a las 11 horas.

e.13|8-Nº L. 5641-v.25|8|58

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1958 a las 11 horas, para la provisión de un micro-ómnibus con capacidad para 24 ó 26 personas y hasta un monto total de $ 550.000.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Vélez Sársfield 299 esq. Duarte Quirós (Córdoba), de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.12|8-Nº L-5.636-v.23|8|58

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de moblaje, artefactos y tapicería, con destino a la habilitación de las oficinas administrativas en la Ciudad Universitaria. Pliegos de bases y condiciones, en Contaduría de la Facultad, calle Trejo 241, Córdoba.

e.12|8-Nº L-5.623-v.29|8|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 33.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, textos y revistas extranjeras para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 15 de setiembre de 1958 a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 15 a 19 horas. — El Contador de la Facultad.

e.7|8-Nº L-5.532-v.22|8|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 8º, Capital

Inspección de Obras de la Dirección General de Ingenieros (División Agua y Geotécnica) en el Hospital Militar de Tucumán, calle Italia Nº 2785, Tucumán.

Licitación Pública Nº 1 para el día 5 de setiembre de 1958.

CIUDAD DE TUCUMAN

Nº 1, hora 15: Construcción de una cisterna de hormigón armado semienterrada de 500 m3 de capacidad en el Hospital Militar Cirujano Principal Capoulicán Molina en la Ciudad de Tucumán. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 181.070 m|n. Legajo Nº 6036.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección de Obras de la Dirección General de Ingenieros (División Agua y Geotécnica), calle Italia Nº 2785, Tucumán, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Tucumán, setiembre de 1958, Inspector de Obras de la Dirección General de Ingenieros (División Agua y Geotécnia).

e.21|8-Nº L. 5.992-v.26|8|58

Licitación Pública Nº 222, para el día 2 de septiembre de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222, hora 10.40. Provisión de 400.000 ladrillos cerámicos huecos de 8 x 15 x 20 cm. o medidas superiores pero conservando el espesor de 8 cm., con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|8-Nº L. 5.993-v.23|8|58

Licitación Pública Nº 221, para el día 5 de setiembre de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 221, hora 10.40. Provisión y colocación de escaleras, zócalos y pasamanos de mármol reconstituído, desde el subsuelo hasta la azotea en locales Nº 29 y 74 del Plano Nº 71.229 y 71.230, respectivamente, y locales Nros. 3 y 4, Planos Nros. 71.230 y 71.229 con destino a la obra: Residencia para el Personal Militar y Civil Superior del Ejército. Depósito de garantía y licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|8-Nº L. 5.994-v.26|8|58

Licitación Pública Nº 220, para el día 2 de septiembre de 1958.

PRIMEROS PINOS (Prov. de Neuquén)

Nº 220, hora 10.30. Provisión sobre vagón con destino a Zapala, de máquinas para panadería (amasadora, sobadora, batidora y ralladora), herrajes para hornos de panadería, elementos y accesorios para completar la instalación de la panadería en la Obra Refugio Militar "Primeros Pinos". Depósito de garantía y licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administración.

e.21|8-Nº L. 5.995-v.23|8|58

Licitación Pública Nº 219, para el día 5 de septiembre de 1958.

PROVINCIA DE SALTA

Nº 219, hora 10.30. Desarme, traslado, completamiento y montaje de una cocina para tropa y provisión y colocación de una campana en los Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército en Salta. Depósito de garantía y licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto Oficial $ 50.000 m|n. Precio del Legajo Nº 5.965, pesos 10 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Jdo. Federal de la Provincia de Salta, hasta el 28 de agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.21|8-Nº L. 5.996-v.26|8|58

Licitación Pública Nº 223, para el día 2, de septiembre de 1958.

MONTE CASEROS (CORRIENTES)

Nº 223, hora 10.30. Provisión de 1.300 chapas de hierro galvanizado de 2,433 m.de largo y 660 mm. de ancho, acanaladas Nº 24 y 200 chapas de hierro galvanizado de 1,829 m. de largo con destino a la obra "Construcción de 3 galpones metálicos, dicho material debe ser entregado en Avda. de Los Constituyentes Nº 6851 (Villa Martelli), Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía y licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|8-Nº L-5.997-v.28|8|58

LICITACION PUBLICA Nº 218.

Para el día 11 de septiembre de 1958.

SANTO TOME (Provincia de Santa Fe)

Nº 218. — Hora 10.40. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta de 2 galpones y tres alojamientos individuales de madera desarmables, con destino al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos en Santo Tomé. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el importe total de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.993 Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 35.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en, sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|8-Nº L.5.974-v.30|8|58

Licitación Pública Nº 197, para el día 11 de setiembre de 1958.

CIUDAD DE TUCUMAN

Nº 197 — Hora 10,30 — Pavimentación de calles interiores y playas en el Hospital Militar Tucumán "Cirujano Principal Dr. Caupolicán Molina". en San Miguel de Tucumán. — Presupuesto Oficial seiscientos sesenta mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 660.932,00 m|n.). — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del Legajo Nº 6.016, treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m|n.), horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, hasta el 1º de setiembre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|8-Nº L-5.575-v.26|8|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra, llama a Licitación Privada Nº 958, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, etc.; válvulas e instrumental diversos.

Apertura de sobres el día 1º de septiembre de 1958, a las 9,00 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7,00 a 13,00 horas.

e.11|8-Nº L-5.609-v.28|8|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

2|IX|58, Nº 222|58, a las 9 horas, por aceros; 2|IX|58, Nº 220|58, a las 8.30 horas, por un torno universal; 2|IX|58, Nº 221|58, a las 8.45 hs., por hilado de algodón; 2|IX|58, Nº 223|58, a las 9.15 hs., por acero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Valor de la documentación: m$n. 5, que deberá abonarse en Tesorería en el horario de 8 a 10.30. — El Director General.

e.13|8-Nº L. 5.636-v.25|8|58

Av. Cabildo 65, Div. Ventas Generales, T. E. 76-3630

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.031|58: Se realizará el día 26 de agosto de 1958, a las 11 horas, para la venta de escoria de plomo seleccionada; Nº 1.032|58: Se realizará el día 27 de agosto de 1958, a las 11 horas, para la venta de acero AE-85, 28 mm. diámetro.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L. 5.905-v.25|8|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 543|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Zona Industrial" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 30 de Septiembre de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|8-Nº L.5.973-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 551|58 (DCI))

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de la Escuela Industrial y Casa para el Director", en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 250.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 5.953.295,—

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-5.826-v.3|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 552|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "modificación de locales en planta baja" del edificio de la sede Central, sito en Cabildo 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 2 de setiembre de 1958, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 90, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11.30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 394.601,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L. 5.825-v.28|8|58

Licitación Pública Nº 549|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Taller de Tratamientos Técnicos" en la Fábrica Milita. Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Ofertas: 16 de septiembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirlo al precio de $ 70.— el ejemplar, en el citdo departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 2.858.098.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

e.14|8-Nº L-5.673-v.1º|9|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|IX|58, Nº 225|58, a las 8.30, por cable armado subterráneo, artículo de electricidad; 9|IX|58, Nº 226|58, a las 8.45, por acero al manganeso.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e18|8-Nº L. 5.823-v.23|8|58

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"

Llámase a Licitación Pública Nº 568 para el día 22 de setiembre de 1958, a las 10.30 horas, con el objeto de efectuar la venta de 35 motores armados y 11 desarmados, usados, de diversas marcas de automotores.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar los motores, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 3250 - Rosario, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.614-v.28|8|58

Intendencia Regional "Buenos Aires"

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Alfalfa, avena, paja, leña y sal gruesa para ganado.

Apertura de las propuestas en la Intendencia Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1958, a las 9 y 10 horas, para alfalfa y avena respectivamente, día 26 de agosto de 1958, a las 9 y 10 horas, para alfalfa y avena respectivamente, día 26 de agosto de 1958, a las 9, 10 y 11 horas, para paja, leña y sal gruesa para ganado respectivamente, y en donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.26|7-Nº L-5.180-v.23|8|58

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas y horas que se indican a continuación, para la contratación del suministro de alfalfa, avena, paja, leña y sal gruesa, a las unidades y organismos de jurisdicción de la Intendencia Regional Bahía Blanca, desde noviembre de 1958 hasta octubre 1959, inclusive:

Alfalfa: 25/8/58, 9 horas.
Avena: 25/8/58, 10 horas.
Paja: 26/8/58, 9 horas.
Leña: 26/8/58, 10 horas.
Sal gruesa: 26/8/58, 11 horas.

Apertura de propuestas en la Intendencia Regional Bahía Blanca, calle Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 2170, donde podrán solicitarse pliegos de condiciones generales y particulares.

e.12|8-Nº L-5.629-v.23|8|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 11 de setiembre de 1958, a 13 horas, ejecución, obra "Instalaciones Termomecánicas, Lavadero Mecánico", Cuartel Batallón I. M. Nº 5 - Río Grande - Tierra Del Fuego.

Presupuesto oficial: $ 722.729,00 m|n.
Garantía de licitación: $ 7.227,29 m|n.
Costo legajo: $ 400,00 m|n.

Consulta de pliegos: Cuartel Batallón Infantería Marina Nº 5, Río Grande.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Departamento de Instalaciones Fijas, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.13|8-Nº L-5.659-v.30|8|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 57 de 1958 para la provisión de Artículos para deportes, rompevientos, pantalones bombachas, etc., pull-overes y tricotas, a realizarse el día 5 de Septiembre de 1958 a las 9,00 horas en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse Pliegos de Bases y Condiciones Generales, previo pago de la suma de Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10.— m|n.).

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.20|8-Nº L.5.976-v.22|8|58

Llámase a Licitación Privada número 56|58 para la provisión de zapatos, botines, suela planchada, punteras y tacos de hierro, clavos, etc., a realizarse el día 10 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.).

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.18|8-Nº L-5.828-v.28|8|58

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58, para la impresión de diez y siete Cartas Aeronáuticas (119.000) ejemplares de la República Argentina Proyección Conforme de Lambert, para el día 28 de agosto de 1958, a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, Cangallo Nº 2060, Capital Federal, debiendo solicitarse la documentación e informes al Departamento Contable, todos los días hábiles de 7,30 horas a 13.30 horas. — El Director General.

e.13|8-Nº L-5.660-v.26|8|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 198 a realizarse el día 3 de setiembre de 1958 a las 10,00 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, odontológicos y especialidades medicinales.

Pliegos de especificaciones y condiciones, diariamente de 9.00 a 12,00 horas en la División Licitaciones y Contratos, Belgrano Nº 1954, Buenos Aires, T.E. 48-5647.

Precio del ejemplar: veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.).

e.12|8-Nº L-5.630-v.23|8|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Privada para el día 27 de Agosto de 1958, por la provisión de lo siguiente:

Nº 98|58 a las 9,00 hs. por Bombas de estruendo.

Nº 99|58 a las 9,30 hs. por cilindros fumígeno y cohetes de iluminación.

Nº 101|58 a las 10,30 hs. por materiales eléctricos y radioeléctricos varios.

Nº 102|58 a las 11,00 hs. por cartuchos de señales.

Nº 103|58 a las 11,30 hs. por lámparas neón, micrófonos y alambre de cobre para antena.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo) calle Tu-

cumán 1438, piso 4º, de Lunes a Viernes de 8,00 a 11,00 horas.
Apertura de Licitaciones: Tucumán Nº 1427, piso 3º.
e.20|8-Nº L.5.975-v.22|8|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.347/58

Llámase a Licitación Pública Nº 132/58, para el día 9 del mes de septiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis para Lucha Antirrábica y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cuatro (4) Pick-Up, marca Kaiser J. A., 2 P. B. o similar.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.
e.19|8-Nº L. 5.900-v.29|8|58

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 58.016|58
(M.A.S. y S.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el día 11 de septiembre de 1958, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (F.C. N.G.B.M. - Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección de Compras y Contrataciones" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos. — San Martín, 14 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.
e.21|8-Nº L. 5.991-v.1º|9|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 880|58

Llámase a Licitación pública Nº 1|59, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimiento dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Sección Licitaciones Públicas— sito en la calle Callao 1387, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refiere a "Alimentos en general".

El Director de Administración.
e.11|8-Nº L-5.594-v.22|8|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación pública 10|58 para el día 19 de setiembre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de un Encefalógrafo y dos Aparatos de Rayos X de radioterapia profunda.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de setiembre, 15 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.16|8-Nº L-5.795-v.27|8|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.146|1958. — 11|9|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.21|8-Nº L-6.006-v.1º|9|58

Perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en Avellaneda con sus correspondientes pozos de reconocimiento.

Expediente: 16.631|58. 6|10|58 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 8.655.— m|n.
e.20|8-Nº L.5.978-v.5|9|58

Acido sulfúrico. Expediente número 15.681|958. 1º|9|58 a las 15,15. Charcas 1840.
e.11|8-Nº L-5.601-v.22|8|58

Expediente: 10.196|958

Construcción del Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima. 26|9|958 a las 15,00. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 339.752,62 m|n.
e.11|8-Nº L-5.602-v.28|8|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.561, para la adquisición de diez automóviles de fabricación Nacional o existencia en plaza, $ 2.200.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|8-Nº L. 5.999-v.1º|9|58

Licitación Pública Nº 3.558, para la adquisición de repuestos para bomba inyectora de camiones O. M. $ 135.000. Presentación propuestas: 1º de setiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|8-Nº L. 6.000-v.23|8|58

Licitación pública Nº 3.559, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, $ 1.387.680. Presentación propuestas: 11 de septiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|8-Nº L-6.005-v.1º|9|58

Licitación Pública de las Obras de Ruta 3, tramo Cañadón Ferráiz, Comodoro Rivadavia (Km. 1.820,5 - Km. 1.832), $ 6.468.541,30. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|8-Nº L.5.979-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 3.557, para la adquisición de aplanadoras tipo Tandem de 2|3 Tn., $ 1.950.000. Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|8-Nº L-5.631-v.23|8|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.269 hasta el 28 de agosto de 1958, a las 16.30 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio, sobre tacadas en seco a excepción del pontón 595 A.: dos barcazas Nº 104 B. A. y 105 B. A. de Eslora: 14,53 m. Manga: 4,25 m. Puntal: 1,68 m. cada una; dos barcazas de madera dura Nº 1.029 A y 1.030 A de Eslora: 42,65 m. Manga: 9,90 m. Puntal: 2,42 m. con capacidad en bodegas de 500 toneladas cada una; un pontón Nº 595 A, madera dura de: Eslora: 24,75 m. Manga: 9,78 m. Puntal: 1,40 m. Desplazamiento 115 m3; una lancha Nº 86-B, casco chapa acero dulce. Eslora: 11,60 m. Manga: 2,85 m. Puntal: 1,50 m.: dos chatas Nros. 314 A. y 326 A, casco de chapa de acero dulce. Eslora: 27,35 m. Manga: 6,07 m. Puntal: 2,60 m. de 80 toneladas cada una.

Lugar de inspección y entrega: Barcazas Nros. 104 B. A.; 105 B. A., 1029 A., y pontón Nº 595 A, en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos (Pontón 595 A, a flote en condiciones precarias); Barcaza Nº 1030 A, en Dirección Paraná Inferior, Belgrano esquina 27 de Febrero, Rosario, Provincia de Santa Fe; Lancha 86 B, y Chatas 314 A. y 326 B. en Dársena de Lanchas del Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Importe básico total: $ 449.000 m|n.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: s|n cargo.
e.21|8-Nº L. 6.002-v.23|8|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.257 hasta el 28 de agosto de 1958, a las 17.30 horas, provisión de: 2 aparejos eléctricos C. A. para rodar sobre rieles I. P. N., capacidad 3.000 y 10.000 kg.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 5.00 m|n.
e.21|8-Nº L-6.003-v.23|8|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.256 hasta 27 de Agosto de 1958 a las 17,30 horas, Provisión de: 75 Columnas para Alumbrado de Hormigón Armado, 60 Armaduras y 25 Proyectores para Alumbrado.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. Pliego $ 5.— m|n.
e.20|8-Nº L. 5.977-v.22|8|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3262 hasta el 8 de setiembre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión de 3.900 toneladas, de carbón de piedra, de "Coke" y para fragua a entregar en:

2.210 toneladas almacén Isla demarchi (Capital Federal).

460 toneladas sobre vagón, con destino a Puerto Rosario (Santa Fe).

525 tonedas sobre vagón con destino a Puerto Bahía Blanca (Provincia Buenos Aires).

365 toneladas sobre vagón con destino a Puerto Paraná (Entre Ríos).

190 toneladas sobre vagón con destino a Puerto Quequén (Pcia. Buenos Aires).

150 toneladas con destino a Puerto Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. — Carlos Calvo Nº 190, piso 2º, Capital.

PLIEGO: m$n 15.—.
e.18|8-Nº 5.834 v.28|8|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 151-M., hasta el 2 de septiembre de 1958, 14.30 horas. Provisión: líquido removedor, esmalte sintético, barniz, pintura en pasta.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, 1er piso, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.
e.21|8-Nº L. 6.001-v.23|8|58

Licitación Pública Nº 165-O

Llámase a licitación hasta el día 8 de setiembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de muebles de madera, sillones y sofás con destino al edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 632.900 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Precio de la documentación: $ 40 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.18|8-Nº L. 5.837-v.28|8|58

Licitación Pública Nº 167/0

Llámase a licitación hasta el día 11 de septiembre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores de pasajeros por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 711.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 40,00 m|n. venta de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), hasta el día 11 de septiembre de 1958 a las 16 horas.
e.14|8-Nº L-5.675-v.1º|9|58

LICITACION PUBLICA

Instalación red de distribución y conexiones domiciliarias provisión de agua San Justo (Buenos Aires), Partido de Matanza.

Expediente: 10.77|1958. 30|9|1958 a las 15.

Depósito de garantía: $ 115.073,30 moneda nacional.

Pliegos: Para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.
e.14|8-Nº L. 5.678-v.19|9|58

LICITACION PUBLICA

Goma y artículos de goma. — Expediente: 13419|1958. 4|9|1958, a las 15. Charcas 1840.
e.14|8-Nº L-5.680-v.26|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 166-O

Llámase a licitación, hasta el día 4 de setiembre de 1958, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 2.405.777,84 moneda nacional. — Pliegos y Consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal. — Precio de la Documentación: $ 300,00 m n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación de las Propuestas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), hasta el día 4 de setiembre de 1958, a las 16 horas.
e.13|8-Nº L-5.662-v.30|8|58

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 170'58, hasta el día 18 de septiembre de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto oficial $ 8.346.800.— m|n.
e.18|8-Nº L. 5.836-v.3|9|58

Secretaría de Comunicaciones

Aviso Licitación Pública Nº 3/C/58

Llámase a licitación pública para el día 9/9/1958, a las 16.30 horas, para contratar la construcción de edificios fiscales para el funcionamiento de la oficina postal Belén.

Para pliegos de condiciones y consultas, concurrir a: oficina del Departamento de Planificación y Contralor, local Nº 544, 5º piso, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal, cabecera de la Delegación Regional Diecinueve (Catamarca). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la cabecera de la Delegación Regional número Diecinueve, y en la oficina postal de Belén, hasta cinco días hábiles antes de la fecha indicada. Presupuesto básico oficial: m$n. 2.021.500. Valor de la documentación: m$n. 100. — Secretaría de Comunicaciones.
e.11|8-Nº L-5.615-v.28|8|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P'58

Nº 135-P|58 — 25|9|58, a las 16. Por la provisión de centrales privadas manuales y automáticas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º Piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.
e.21|8-Nº L 6.004-v.26|8|58

Licitación Pública Nº 88|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (Para Personal Uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de setiembre de 1958 a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Dirección General de Administración.
e.14|8-Nº L-5.683-v.26|8|58

Licitación Pública Nº 87|958.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Formularios" (Para Mecanización Contable).

Los propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de setiembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Dirección General de Administración.
e.14|8-Nº L-5.684-v.26|8|58

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 80 PAGINAS

Licitación Pública Nº 4 (C)|58

Llámase a licitación pública para el día 9|9|1958 a las 16,54 horas, para contratar la construcción del Edificios Fiscales para el funcionamiento de la Oficina Postal Lago Perito Moreno.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, 5º piso, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal Cabecera de la Delegación Regional, Veinticuatro. (Río Gallegos).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de la Delegación Regional número veinticuatro y en la Oficina Postal Lago Perito Moreno hasta cinco días hábiles antes de la fecha indicada.

Presupuesto básico oficial: moneda nacional 56.811.

Valor de la documentación: moneda nacional 40.—

e.14|8-Nº L-5.685-v.26|8|58

Aviso Licitación Pública Nº 5 (C)|58

Llámase a licitación pública para el día 9|9|58, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal para el funcionamiento de la Oficina Postal Buen Pasto (Dto. 23º).

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento planificación y contralor, Local Nº 544, 5º piso, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal, Cabecera de la Delegación Regional Ventitrés (Comodoro Rivadavia).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de la Delegación Regional número veintitrés y en la Oficina Postal: Buen Pasto, cinco días hábiles antes de la fecha indicada.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 40.811,00.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 40,00. — Secretaría de Comunicaciones

e.14|8-Nº L-5.686-v.26|8|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la reparación de: veinte (20) trenes delanteros y veinte (20) trenes traseros de vehículos G. M. y Leyland, ajustado a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, que pueden ser retirados de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.19|8-Nº L. 5.909-v.29|8|58

Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la reparación de 34 carrocerías de unidades G. M. y Leyland, de acuerdo a lo que indican los pliegos y especificaciones técnicas adjuntas a las cláusulas generales, que pueden ser retiradas de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, en la dirección citada.

e.18|8-Nº L-5.844-v.28|8|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de repuesto para motores Buda, Cooper Bessemer, Ansaldo, Enterprise, Cummins, Atlas Imperial, etc.

Retirar pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas. Valor del pliego: $ 20.— en efectivo.

Apertura: 26|9|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.20|8-Nº L.5.980-v.30|8|58

E. N. T. — FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Llámase a licitación pública, para la construcción de seis lanchas tipo "Islas". Vencimiento 12 de setiembre de 1958, 15 horas.

Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital de 11 a 18 horas.

e.13|8-Nº L-5.663-v.25|8|58

Transportes de Buenos Aires (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11.407|58. Columnas de cemento. Apertura: 16|9|58, a las 12 horas. — L. P. Nº 21.915|58, máquinas creadoras de engranajes y rectificadora sin centros. Apertura: 16|9|58, a las 12.05 horas. Valor de cada pliego m$n. 10.

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|8-Nº L. 5.907-v.23|8|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11.398|58, base oscilante del porta zapata. Apertura: 15|9|58, a las 12 horas. — L. P. Nº 21.842|58, cuero primer descarne, color verde liso. Apertura: 15|9|58, a las 12.05 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10.

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|8-Nº L. 5.908-v.23|8|58.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. — Buenos Aires.

Nº 838 — A. M. G. 2|2.774|58. — 91.600 kilos de electrodos para soldadura eléctrica. — 9|9|58, 15 horas.

Nº 839 — A. M. R. 1|2.785|58. — 325.500 kilos de chapas de acero dulce. — 9|9|58, 16 horas.

Nº 840 — A. M. G. 2|2.783|58. — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. — 10|9|58, 15 horas.

Nº 841 — A. M. R. 1|3.074|58. — 130.000 zapatas de freno para coches eléctricos. — 10|9|58, 16 horas.

Nº 843 — A. M. R. 1|3.089|58. — 106.000 kilos de acero especial para stays de calderas. — 11|9|58, 16 horas.

e.18|8-Nº L. 5.843-v.28|8|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 536 para: provisión de caños de cobre electrolítico. Apertura 16 horas del 8|9|1958. — Nº 538, provisión: acero barra Tee y canaleta v|medidas. Apertura 15 horas del 8|9|1958. — Nº 539, provisión: aceros barra planchuela v|medidas. Apertura 15,30 horas del 8|9|1958. — Nº 540, provisión: acero barra ángulo v|medidas. Apertura 15 horas del 10|9|1958. — Nº 541, provisión: acero barra exagonal y cuadrada. Apertura 15,30 horas del 10|9|1958.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.12|8-Nº L-5.635-v.23|8|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de.

Apertura 12|9|58: Púb. 503 - 14 hs.: Amianto en plancha, v|med., klingerit p|juntas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 504, 15 hs. Esmeril en piedra, v|tipos y med. Pliego $ 30.— Púb. 505, 16 hs. Electrodos y soldaduras en varillas, v|tipos y med. Pliego $ 20.— Púb. 204, 17 hs. Alambres: de cobre elect., esmaltado, cordón flexible, etc. Pliego $ 20.—

Apertura 16|9|58: Púb. 506, 14 hs. Caños, codos, cuplas, boquillas, tuercas, curvas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 246, 15 hs. Material de señalización (escuadras de acomodación completas, barras de seguridad, relevadores, detectores, etcétera). Pliego $ 115.— Púb. 507, 16 hs. Tejido de alambre de hierro gvdo., tela metálica de hierro gvdo. para zarandas, etc. Pliego $ 25.—

Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Fed., días hábiles, de 11,30 a 15 hs.

e.21|8-Nº L-6.007-v.4|9|58

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 2|9|58: Púb. 425, 13 hs. Leña tipo ferrocarril, 4ª y 5ª categoría. Pliego $ 20.— Púb. 492, 14 hs. Caños de cobre arsenioso, s|cost. v|med. Pliego pesos 20.— Púb. 493, 15 hs. Acero dulce común. Pliego $ 20.— Púb. 494, 16 horas. Alambre de cobre electrolítico, estañado, trafilado, etc. Pliego $ 20.— Púb. 495, 17 hs. Correas balata, "aragoma", sinfín, etc. pliego $ 20.

Apertura 3|9|58: Púb. 499, 14 hs. Impermeables. Pliego $ 20.— Púb. 500, 15 hs. Renovación vía línea Lacroze-Zárate-Km. 67+100 y 52+100. Pliego $ 80.— Púb. 501, 16 hs. Pinturas en polvo, v|colores. Pliego $ 20.— Púb. Nº 502, 17 hs. Guardachispas y cajas guardachispas p|contactores. Pliego pesos 45.—

Apertura 4|9|58: Púb. 477, 14 hs. Cajas de fuego p|locomotoras. Pliego $ 60.— Priv. 1.157, 15 hs. Clavos p|fund. v|med. — Priv. 1.158, 15.30 hs. Viscosímetro, destilador, aparato Tag, etc. — Priv. 1.159, 16 hs. Bisagras v|tipos y med. pliego $ 5.— Priv. 1.161, 16,30 hs. Molino a viento completo. — Priv. 1.162. Carbones (escobillas) p|motores y dínamos. Pliego $ 53.—

Apertura 5|9|58: Púb. 496, 14 hs. Sierra sinfín, garlopa, afiladora, etc. Pliego $ 20.— Púb. 497, 15 hs. Trajes, sobretodos, sacos de abrigo. Pliego pesos 20.— Púb. 253, 16 hs. Acero dulce en barras v|med. pliego $ 20.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Fed., días hábiles de 11,30 a 15hs.

e.11|8-Nº L. 5.607-v.22|8|58

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero espiral y laminados y hojas maestras y sunchos p|elásticos laminados. — Expte.: M. 58|272. — Apertura 3-9-58, 14 horas. — Pliego $ 50. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº L. 5.841-v.22|8|58

Llama a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce.

Lic. M.58|268. Ap. 28|8|58; 14 horas. Pliego $ 15.— m|n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.14|8-Nº L-5.688-v.26|8|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Priv.: G: 1580. Lona de cáñamo, pliego m$n. 10, ap. 4|9, 10 horas.

Priv. F: 5714. Movimiento para cambios y Clepes, pliego m$n. 10, apertura 4|9, 11 horas.

Priv. G: 1581. Palas anchas y horquillas, pliego s|cargo, ap. 4|9, 12 hs.

Priv. G. I.: 1498. Acero sección "U" pliego m$n. 10, ap. 19|9, 9 horas.

Priv. F.: 5715. Accesorios para filtros de combustibles, pliego m$n. 20 apertura 5|9, 9 horas.

Priv. G: 1286. Letreros luminosos indicadores de salidas de trenes, pliego m$n. 15, apertura 5|9, 10 horas..

Priv. G: 1582. Vidrios lentes blancos, pliego m$n. 15, ap. 5|9, 11 horas.

Priv. G: 1464. Mangas tejidas, pliego s|cargo, ap. 5|9, 12 horas.

Priv. G. I. 1420. Platos concéntricos para tornos, pliego s|cargo, ap. 19|9, 10 horas.

Alternativa: material a importar. Privada G: 1583. Motores Willys, pliego s|cargo, ap. 8|9, 9 horas.

Privada G: 1490. Placas para baterías, pliego m$n. 10, ap. 8|9, 10 horas.

Priv. G: 1584. Cepillos, pliego sin cargo, ap. 8|9, 11 horas.

Priv. F: 5716. Accesorios para inyectores, pliego m$n. 20, ap. 8|9, 12 hs.

Priv. G: 1585. Jabón de potasa, pliego sin cargo, ap. 9|9, 9 horas.

Priv. G: 1586. Hilo sisal, pliego sin cargo, ap. 9|9, 10 horas.

Priv. G: 1587. Estambre de algodón, pliego s|cargo, ap. 9|9, 11 horas.

Priv. G: 1588. Mechas y terrajas, pliego m$n. 10, ap. 9|9, 12 horas.

Priv. G: 1589. Provisión e instalación de tablero general de F. M., pliego pesos moneda nacional 20, ap. 10|9, 9 horas.

Priv. G: 1590. Vidrios curvos para faroles, pliego m$n. 10, ap. 10|9, 10 horas.

Priv. G: 1591. Jabón detergente, pliego sin cargo, ap. 10|9, 11 horas.

Priv. F: 5717. Caño de aspiración de aluminio, pliego m$n. 10, ap. 10|9, 12 horas.

Priv. F: 5718. Brazo auxiliar de acero fijo, pliego m$n. 15, ap. 11|9, 9 horas.

Priv. G: 1592. Delantales, pliego pesos moneda nacional 10, ap. 11|9, 10 hs.

Priv. G: 1593. Plumeros, pliego sin cargo, ap. 11|9, 11 hs.

Priv. G: 1594. Desinfectantes, pliego sin cargo, ap. 11|9, 12 horas.

Priv. G. 1596. Correas tipo Balata, pliego s|n. cargo, ap. 12|9, 10 horas.

Priv. G: 1597. Cepillos, pliego sin cargo, ap. 12|9, 11 horas.

Privada G: 1595. Trapos limpios, pliego sin cargo, ap. 12|9, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.14|8-Nº L-5.687-v.26|8|58